



# **AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE - AIMS**

## **Plan de Manejo Ambiental PMA**

**Junio 2009**

---

---

## Tabla de Contenido

<i>Antecedentes</i> .....	1
<i>Alcance</i> .....	1
<i>Limitaciones</i> .....	1
<i>Objetivos Ambientales</i> .....	1
<i>Propósito y Objetivos</i> .....	2
<i>Legislación</i> .....	2
<i>Estructura Organizacional y Responsabilidades</i> .....	2
RESPONSABILIDADES DE CORPAQ.....	2
RESPONSABILIDADES DE QUIPORT .....	2
RESPONSABILIDADES DE ADC&HAS .....	3
RESPONSABILIDAD DE LOS OPERADORES COMERCIALES .....	4
RESPONSABILIDAD DE PASIVOS AMBIENTALES DEL AIMS .....	5
<i>Gestión Ambiental</i> .....	5
<i>Política Ambiental, Salud, Seguridad y Responsabilidad Social (EHS&amp;SR) de QUIPORT</i> .....	5
<i>Documentos y Certificados Ambientales</i> .....	6
<i>Contenido del Plan de Manejo Ambiental</i> .....	7
1. <i>Programa de Prevención y Reducción de la Contaminación</i> .....	8
EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA DE FUENTES FIJAS DE COMBUSTIÓN Y DE PROCESOS .....	8
DESCARGAS LÍQUIDAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS .....	10
EMISIONES DE RUIDO Y VIBRACIONES .....	12
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELO .....	14
2. <i>Programa de Manejo de Desechos Sólidos No Domésticos</i> .....	16
3. <i>Plan de Contingencias y Atención a Emergencias Ambientales</i> .....	19
4. <i>Programa de Relaciones Comunitarias</i> .....	22
5. <i>Programa de Comunicación, Capacitación y Educación</i> .....	28
6. <i>Plan de Cierre y Abandono (Pasivos Ambientales)</i> .....	31
7. <i>Plan de Manejo de Tanques de Almacenamiento en Superficie y Subterráneos</i> .....	33
8. <i>Plan para la Limpieza de Contaminantes</i> .....	35
9. <i>Plan de Calidad de Agua Potable de Aeronaves</i> .....	37
10. <i>Plan de Bodegaje y Almacenamiento</i> .....	39
11. <i>Plan de Barrido y Limpieza de Área de Movimiento</i> .....	41
12. <i>Plan de Mantenimiento y Remodelación de Edificios</i> .....	42
13. <i>Plan de Control de Restaurantes</i> .....	44
14. <i>Plan de Uso de Recursos</i> .....	45
15. <i>Plan de Manejo de Áreas Verdes</i> .....	46
16. <i>Plan de Manejo de Fauna</i> .....	48
17. <i>Programa de Monitoreo Ambiental</i> .....	50
18. <i>Plan de Seguimiento</i> .....	53
ANEXO A.....	55

---

## Lista de Acrónimos

AIMS	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
CFCs	Clorofluorocarbonados
CO	Monóxido de Carbono
CO <sub>2</sub>	Dióxido de Carbono
CORPAIRE	Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito
CORPAQ	Corporación Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito
DBO	Demanda Biológica de Oxígeno
DGAC	Dirección General de Aviación Civil
DMA	Dirección Metropolitana Ambiental
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EHS	Environment, Health and Safety (Ambiente, Salud y Seguridad)
EMAAP-Q	Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable - Quito
EMASEO	Empresa Metropolitana de Aseo - Quito
EPP	Equipo de Protección Personal
FOD	Foreign Object Damage
ICUS	Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IRM	Informe de Regulación Metropolitana
IT	Información y Tecnología
MP	Material Particulado
MSDS	Material Safety Data Sheets (Hojas de Seguridad de Materiales)
NAIQ	Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito
NFPA	National Fire Protection Association (Asociación Nacional para la Protección de Incendios - EEUU)
NIOSH	National Institute for Occupational Safety and Health (Instituto Nacional para la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial - EEUU)
NO <sub>x</sub>	Óxidos de Nitrógeno
NTE-INEN	Normas Técnicas Ecuatorianas - Instituto Ecuatoriano de Normalización
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OM	Ordenanza Municipal
ONU-OACI	Organización de las Naciones Unidas - Organización de Aviación Civil Internacional
OPS	Operaciones
PCM	Proyectos y Mantenimiento
pH	Potencial Hidrógeno
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PMS	Plan de Manejo Social
RRHH	Recursos Humanos
RTE-INEN	Reglamentos Técnicos Ecuatorianos - Instituto Ecuatoriano de Normalización
SO <sub>2</sub>	Dióxido de Azufre
SR	Social Responsibility (Responsabilidad Social)
TPH	Total Petroleum Hydrocarbons (Hidrocarburos de Petróleo Totales)

---

## **Plan de Manejo Ambiental**

### ***Antecedentes***

Corporación Quiport S.A. y ADC&HAS Management del Ecuador S.A., la primera administradora del Aeropuerto Internacional “Mariscal Sucre” (AIMS) y la segunda, responsable de operar y mantener el AIMS, cuentan con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la Dirección Metropolitana Ambiental en el año 2005. Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal No. 213, se presenta la actualización del PMA ya existente.

El objetivo del PMA es prevenir, eliminar, minimizar y mitigar los posibles impactos que afecten al ambiente y áreas de interés humano ubicados dentro del área operativa del AIMS. Adicionalmente, este documento tiende a delinear normas básicas para administrar, operar, conservar, equipar y controlar el tránsito aéreo a través de la infraestructura aeroportuaria y aeronáutica bajo estándares ambientales tendientes al cumplimiento de la normativa nacional y local vigentes.

El PMA es un manual en el cual se proveen las guías ambientales que regirán las actividades del AIMS y será utilizado por todas las entidades que tengan relación a este documento.

Corporación Quiport S.A. y ADC&HAS Management del Ecuador S.A. deberán cumplir y hacer cumplir a su personal, las leyes, normas, reglamentos y procedimientos del AIMS y demás regulaciones ambientales aplicables para salvaguardar el ambiente y áreas de interés humano involucrados en las áreas de influencia directa (facilidades del aeropuerto) e indirecta (alrededores del aeropuerto) del AIMS.

### ***Alcance***

Este documento es aplicable a la administración, operación y mantenimiento del AIMS y a los Operadores comerciales que se encuentran bajo el Certificado Ambiental emitido por la Dirección Metropolitana de Ambiente para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

### ***Limitaciones***

Este documento no está orientado a impactos ambientales fuera del sitio, generados por desarrollo urbano, ruido de aviones o emisiones desde el avión en vuelo, aterrizaje o despegue en el AIMS. El ruido y las emisiones de gases de aeronaves están controlados por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) bajo las regulaciones del Anexo 16 de la Organización Internacional de Aviación Civil.

Adicional, todos los operadores comerciales están sujetos a inspecciones y como mínimo deben cumplir con los requerimientos del presente PMA, si son aplicables a las actividades desarrolladas por el operador. Sin embargo, los operadores que cuenten con Certificado Ambiental propio son responsables de los impactos causados por sus operaciones.

### ***Objetivos Ambientales***

El propósito del PMA es proveer al AIMS, Operadores comerciales y usuarios del aeropuerto, de recomendaciones prácticas e información en el manejo de aspectos ambientales para las operaciones del aeropuerto a corto y largo plazo.

---

### ***Propósito y Objetivos***

La Política Ambiental desarrollada por Quiport S.A., la cual ha sido y continuará siendo implementada por ADC&HAS, tiene los siguientes objetivos:

- Proveer estrategias de manejo ambiental, consistentes y efectivas, para ayudar a asegurar el mantenimiento y el mejoramiento ambiental de las actividades en tierra del aeropuerto y sus Operadores comerciales.
- Proveer al AIMS y sus Operadores comerciales de una guía general sobre prácticas de manejo ambiental, que sirva para proteger el ambiente. Proveer un marco de trabajo para que las prácticas ambientales sean incorporadas a los procedimientos, estructura y procesos de toma de decisión del aeropuerto.
- Identificar las prácticas ambientales específicas para el tipo de actividad del aeropuerto.
- Proveer guías para la organización del responsable ambiental del aeropuerto.
- Proponer programas para educación ambiental interna.
- Implementar programas de monitoreo para asegurar la calidad ambiental del aeropuerto.

### ***Legislación***

Este documento está basado en la Legislación Ambiental Ecuatoriana que regula el manejo aeroportuario, Registro Oficial 41, Ordenanza Municipal 213 y otras leyes ambientales aplicables; además de Acuerdos Internacionales como OACI.

### ***Estructura Organizacional y Responsabilidades***

Como se ha dicho anteriormente, Corporación Quiport S.A., es responsable de la administración del Aeropuerto Mariscal Sucre y ADC&HAS Management del Ecuador S.A. de su operación y mantenimiento, hasta que se inaugure el Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito. CORPAQ de su parte representa al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y es el ente encargado de verificar que se cumplan las condiciones en las cuales fue otorgada dicha concesión.

### ***Responsabilidades de CORPAQ***

El acuerdo de concesión fue firmado entre Corporación Quiport S.A. y CORPAQ en el mes de septiembre del 2002, mismo que establece la responsabilidad y compromiso de Quiport de operar, manejar, mantener y mejorar las facilidades del AIMS hasta la inauguración del nuevo aeropuerto durante los años de vida operacional. Desde la fecha efectiva del contrato (Febrero 2006) Quiport asumió toda la responsabilidad por las operaciones, proyectos de construcción, financiamiento y mantenimiento de las facilidades del AIMS. Como lo definen las responsabilidades contractuales, CORPAQ es la responsable de los daños ambientales que pudieron ocurrir en las facilidades del AIMS hasta el inicio del contrato de concesión en Febrero de 2006.

### ***Responsabilidades de QUIPORT***

A partir de Febrero de 2006, Quiport y ADC&HAS tienen la responsabilidad de operar el Aeropuerto Mariscal Sucre, bajo la dirección de CORPAQ. Quiport tiene dos tareas primordiales:

- a) Llevar adelante la operación aeroportuaria
- b) Mantener y mejorar las facilidades del aeropuerto

Contractualmente, CORPAQ y Quiport tienen la responsabilidad de cumplir con todas las normas legales ambientales municipales y nacionales, para las operaciones y facilidades del AIMS. El Cuadro 1 indica las facilidades por las que Quiport, a través de ADC&HAS, tiene responsabilidades ambientales directas.

**Cuadro 1. Responsabilidades Ambientales de QUIPORT**

<b>Facilidad</b>	<b>Servicio</b>
Landfill	Sitio donde se realiza el compostaje
Incinerador	Incineración de residuos. En éste sitio hay un área para la clasificación de desechos previa a su disposición.
Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios	Respuesta a Fuego y Emergencias aeroportuarias
Aprons	Área de Tránsito Aéreo
Área de Servicio	Sur de Terminal Nacional: Almacenamiento Temporal/Recolección de Residuos/ Transformadores/etc.
Terminal Nacional	Arribo Nacional, Salidas, Restaurantes, Oficinas de Aerolíneas, Centro Médico.
Terminal Internacional	Llegadas, Salidas, Restaurantes, Duty Free, Oficinas de Quiport, Corpaq y ADC&HAS
Generadores en Stand By	Provisión de energía eléctrica suplementaria en eventos de falla de la red
Pista, taxiways	Infraestructura Aeroportuaria
Mantenimiento	Trabajos de Mantenimiento
<i>Fuente: Quiport, 2008</i>	

El Presidente de Corporación Quiport SA, informa a la Junta de Directores, y tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la *Política Ambiental, de Salud, Seguridad y Responsabilidad Social*. El Director Senior de la Oficina EHS&SR es responsable de todos los aspectos de Ambiente, Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Responsabilidad Social del AIMS y del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito - NAIQ, presentando informes al Presidente.

El Director de la Oficina EHS&SR es el responsable de los aspectos administrativos de Ambiente, Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Responsabilidad Social del AIMS, informando al Director Senior de la Oficina de EHS&SR.

El Ingeniero Ambiental es responsable de los aspectos ambientales del AIMS, como la coordinación de actividades y estudios ambientales externos, el desarrollo y revisión de planes y programas ambientales, la realización de inspecciones ambientales *in situ* (instalaciones) y elaboración de informes de inspección, la revisión de informes de cumplimiento ambiental y la comunicación con los Operadores comerciales. El Ingeniero Ambiental informa al director de la Oficina de EHS&SR.

#### ***Responsabilidades de ADC&HAS***

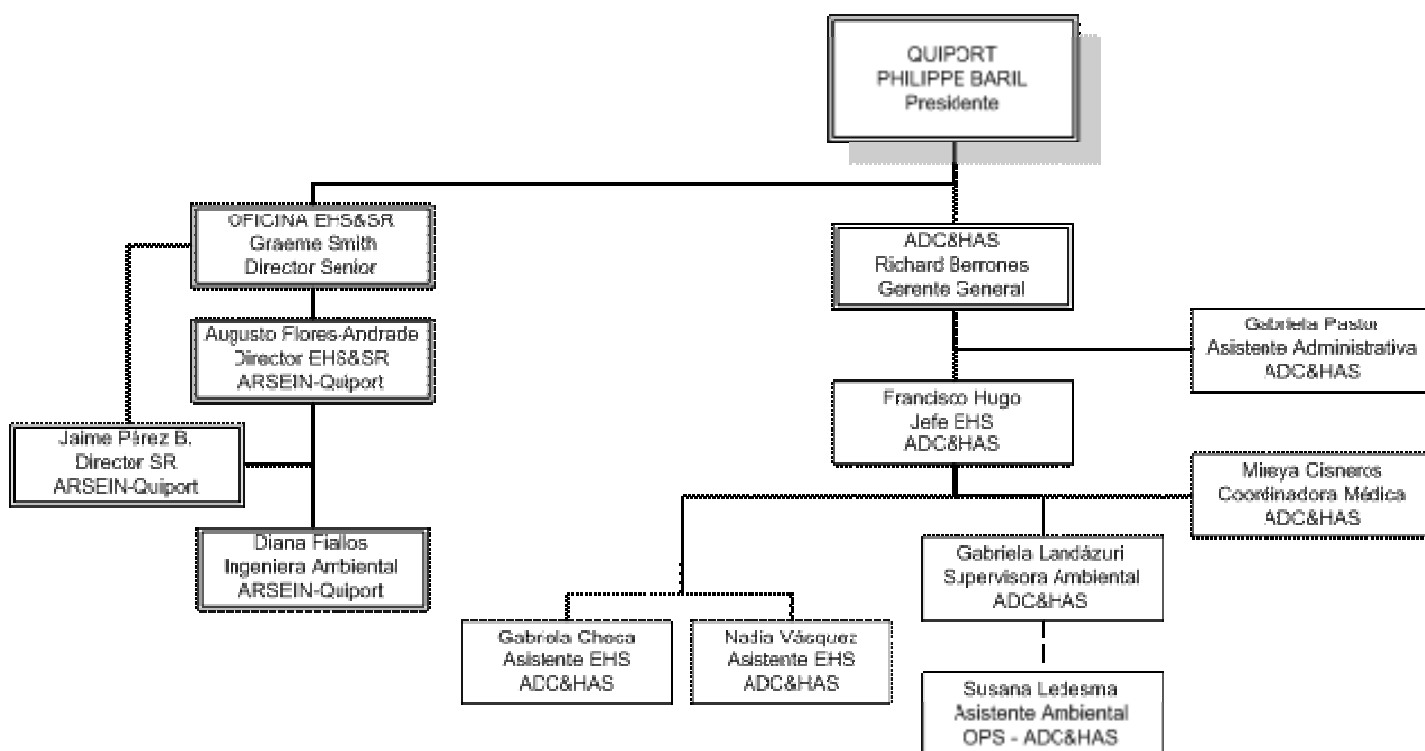
El Gerente General de ADC&HAS es responsable por la operación y mantenimiento del aeropuerto y reporta al Presidente de Quiport. El Gerente de Operaciones es responsable por la operación del aeropuerto, y reporta al Gerente General de ADC&HAS. La Jefatura de EHS es responsable del manejo Ambiental, Salud y Seguridad Industrial y reporta al Gerente General de ADC&HAS.

El Supervisor de Ambiente de la Jefatura de EHS es responsable de asegurar el cumplimiento e implementación del Plan de Manejo Ambiental del AIMS. Los deberes del Supervisor pueden incluir, pero no se limitan a:

- a) Coordinar actividades, proveer asesoría ambiental y enlace con los trabajadores de ADC&HAS, QUIPORT, Operadores comerciales y usuarios.
- b) Implementar los planes y programas del PMA
- c) Preparar planes, programas y futuras estrategias ambientales que fueran necesarios.
- d) Revisar y mejorar continuamente el PMA.
- e) Informar a los Operadores comerciales sobre el PMA.
- f) Participar y apoyar en los programas de entrenamiento para el personal del Operador y Operadores comerciales
- g) Realizar inspecciones ambientales de las áreas operacionales del AIMS.
- h) Mantener registros ambientales y reportes de cumplimiento.
- i) Informar regularmente sobre resultados a la Jefatura de EHS de ADC&HAS.
- j) Responder a emergencias ambientales.
- k) Asegurar que se realicen los monitoreos de emisiones gaseosas y líquidas

El Gráfico 1 muestra la estructura organizacional del AIMS.

**Gráfico 1. Estructura Organizacional y Responsabilidades**



**Responsabilidad de los Operadores comerciales**

La mayor parte de actividades que podrían afectar al ambiente, son desarrolladas por los Operadores comerciales.

Los Operadores comerciales son ambientalmente responsables por sus instalaciones dentro del AIMS, incluyendo sus responsabilidades contractuales.

---

Actualmente, once Operadores comerciales del AIMS tienen su propio Certificado Ambiental emitido por la DMA; por lo tanto, ellos deberán manejar y mantener su propio PMA y demás responsabilidades que competen a la protección ambiental, además de cumplir con los requisitos del presente PMA.

Todos los operadores deben facilitar

### ***Responsabilidad de Pasivos Ambientales del AIMS***

Bajo los términos del contrato de concesión entre Quiport S.A. y CORPAQ, cualquier Daño Ambiental en el área del AIMS ocurrido antes de Febrero de 2006 es responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Sin embargo, Quiport y ADC&HAS están comprometidos a continuar implementando programas de manejo ambiental, planes y estrategias que continuamente mejoren las condiciones ambientales del AIMS hasta el cierre del aeropuerto.

### ***Gestión Ambiental***

La responsabilidad ambiental se debe incorporar en el Sistema Gerencial y Administrativo para asegurar que las prácticas operacionales se ejecuten en una forma responsable y adecuada. La protección ambiental es responsabilidad de todos los que laboran y operan en el AIMS, lo cual será enfatizado por los niveles gerenciales y de supervisión. Sobre la base de este concepto, se establecen los siguientes lineamientos de gestión ambiental:

- Las recomendaciones del PMA deberán considerarse como requerimientos mínimos.
- Quiport y ADC&HAS deberán instruir a todos sus empleados y Operadores comerciales que estén bajo el Certificado Ambiental del AIMS, acerca del PMA, y deberán asegurar el cumplimiento del mismo.
- La responsabilidad del cumplimiento del PMA recae sobre ADC&HAS que deberá supervisar y verificar que las actividades de los Operadores comerciales se realicen según lo estipulado en el mismo.

### ***Política Ambiental, Salud, Seguridad y Responsabilidad Social (EHS&SR) de QUIPORT***

Corporación Quiport S.A. se ha constituido en el líder de la industria de la aviación Ecuatoriana, y una de las líderes a nivel de América de Sur. Quiport está comprometida a asegurar el bienestar y salud de sus colaboradores, operadores comerciales, arrendatarios, contratistas, subcontratistas, clientes y las comunidades vecinas, así como con la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales.

Esta Política Ambiental, Salud, Seguridad y Responsabilidad Social provee el marco referencial en el cual todas las compañías deberán planificar sus actividades relacionadas con materia ambiental, de salud ocupacional, seguridad industrial y responsabilidad social, todas las empresas concesionarias, usuarias, contratistas y subcontratistas que laboran tanto en la operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre - AIMS, cuanto en la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional - NAIQ.

Corporación Quiport S.A. y todas las empresas concesionarias, usuarias, contratistas y subcontratistas, asegurarán a través de sus programas y prácticas internas, el cabal cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- 
1. Cumplimiento obligatorio de legislación nacional, acuerdos internacionales, normas y regulaciones municipales, y otros requerimientos que estableciera en materia Ambiental, de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Responsabilidad Social.
  2. Realizar entrenamiento permanente sobre esta Política, y demás Planes y Programas, para sus colaboradores así como a los empleados de todas las empresas que se relacionan o prestan sus servicios a Corporación Quiport S.A., así como a las comunidades y público en general.
  3. Implementación y mejoramiento continuo de sus propias políticas y sistemas, alineados con el Sistema de EHS&SR de Corporación Quiport S.A.
  4. Mantener información actualizada, que demuestre el cumplimiento y los logros que en materia de EHS&SR alcancen a todos sus colaboradores así como a todas las empresas que se relacionan o prestan sus servicios a Corporación Quiport S.A.
  5. Minimizar los impactos ambientales, de salud, seguridad y sociales, que puedan afectar a las actividades y operaciones de Corporación Quiport S.A., de modo de garantizar condiciones óptimas de protección a la salud humana y al ambiente, dentro de sus instalaciones, así como de las comunidades vecinas.

Corporación Quiport S.A. cree firmemente que sus negocios pueden ser conducidos de manera de garantizar óptimas condiciones ambientales, de salud ocupacional, seguridad industrial y relaciones con las comunidades vecinas.

Es responsabilidad de Corporación Quiport S.A., establecer, implementar y mantener estándares óptimos de salud ocupacional, seguridad industrial, ambientales y de responsabilidad social, para alcanzar o exceder los requerimientos legales aplicables.

Todos los operadores comerciales, usuarios y arrendatarios, son responsables por asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos requeridos para mejorar sus tareas asignadas, sean implementados en todos los lugares de trabajo.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores, estudiar y observar los estándares ambientales, de salud ocupacional, seguridad industrial y de responsabilidad social adoptados por Corporación Quiport S.A.; y basados en las regulaciones gubernamentales, aplicarlos en todos los lugares de trabajo.

### ***Documentos y Certificados Ambientales***

La obtención de permisos ambientales es uno de los requerimientos y procesos más importantes en cualquier operación industrial y sobre todo aeronáutica. La Oficina del EHS de Quiport garantizará que el AIMS cumpla en todo momento con los requisitos de obtención y actualización de permisos y certificados ambientales en conformidad con las leyes nacionales y municipales. Actualmente, el AIMS posee un Certificado Ambiental emitido por la DMA vigente desde el 24 de Octubre de 2007 hasta el 24 de Octubre de 2009.

Es responsabilidad de cada operador comercial cumplir en todo momento con las ordenanzas y regulaciones municipales y nacionales y poseer los certificados municipales apropiados de operación. La Jefatura de EHS de ADC&HAS solicitará copias de estos

---

certificados y registros cuando creyere necesario, para garantizar el cumplimiento por parte de todos los usuarios del aeropuerto.

La base de un buen Manejo Ambiental incluye también, un proceso de generación de informes, documentos y registros. La documentación ambiental a ser generada, archivada o registrada incluirá como mínimo los reportes de auditorías ambientales externas, diligencias de inspección externas, inspecciones internas, comunicaciones sobre incumplimientos, resultados de monitoreos y análisis de laboratorio, informes trimestrales de progresos ambientales, actividades sociales, etc. Adicional, se documentará adecuadamente los incumplimientos de leyes locales y nacionales y del PMA, así como las acciones correctivas emprendidas en las instalaciones del AIMS para corregir dichos errores.

### ***Contenido del Plan de Manejo Ambiental***

El presente documento provee una interpretación práctica de la Estrategia Ambiental de Quiport para las facilidades del AIMS y sus Operadores comerciales para el tiempo restante de la vida operacional y contiene procedimientos prácticos y cronogramas a ser utilizados dentro de las instalaciones del AIMS, considerando:

- Programa de Prevención y Reducción de la Contaminación
  - Emisiones gaseosas a la atmósfera de fuentes fijas de combustión y de proceso
  - Descargas líquidas residuales no domésticas
  - Emisiones de ruido y vibraciones
  - Prevención de la Contaminación del Suelo
- Programa de Manejo de Desechos Sólidos no Domésticos
- Plan de Contingencias y Atención a Emergencias Ambientales
- Programa de Relaciones Comunitarias
- Programa de Comunicación, Capacitación y Educación
- Plan de Cierre y Abandono (Pasivos Ambientales)
- Plan de Manejo de Tanques de Almacenamiento en Superficie y Subterráneos
- Plan para la Limpieza de Contaminantes
- Plan de Calidad de Agua Potable de Aeronaves
- Plan de Bodegaje y Almacenamiento
- Plan de Barrido y Limpieza de Área de Movimiento
- Plan de Mantenimiento y Remodelación de Edificios
- Plan de Control de Restaurantes
- Plan de Uso de Recursos
- Plan de Manejo de Áreas Verdes
- Plan de Manejo de Fauna
- Programa de Monitoreo Ambiental
- Plan de Seguimiento

---

## 1. Programa de Prevención y Reducción de la Contaminación

### *Emisiones gaseosas a la atmósfera de fuentes fijas de combustión y de procesos*

#### *Antecedentes*

Los agentes contaminantes primarios de preocupación en instalaciones aeroportuarias son el monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), óxidos de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y material particulado (PM), productos de la combustión.

La Ordenanza Municipal 213 define los estándares de calidad de aire, según los requisitos del Dirección Metropolitana Ambiental (DMA).

#### *Alcance*

Fuentes fijas o móviles generadoras de emisiones gaseosas contaminantes:

- Incinerador
- Generadores eléctricos de emergencia
- Vehículos a motor

#### *Parámetros de Control*

- Monóxido de Carbono (CO)
- Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>)
- Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>)
- Material Particulado (PM)

#### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (Resolución 002) para Emisiones a la Atmósfera de Fuentes Fijas de Combustión de la Ordenanza 213 (Por favor referirse al Anexo A).

#### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados durante inspecciones a los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas propuestas.

#### *Seguimiento y control*

- Someter a aquellos vehículos que operan en el AIMS y que poseen matrícula a la “Revisión Técnica Vehicular” realizada por la CORPAIRE (anual). Mantener registros.
- Someter a aquellos vehículos que operan en el AIMS y que no poseen matrícula a la “Prueba de Emisiones” realizada por la Corpaire u otra empresa en capacidad de realizar dichas pruebas (anual). Mantener registros.
- Realizar los mantenimientos preventivos de los generadores eléctricos de emergencia operados por ADC&HAS (semestral). Mantener registros.
- Realizar la calibración u obtener registros de buen funcionamiento de los horómetros de los generadores eléctricos de emergencia operados por ADC&HAS (anual).
- Mantener registros de control de las horas de funcionamiento de los generadores operados por ADC&HAS según su horómetro (semestral).

- 
- Realizar el mantenimiento preventivo del incinerador operado por ADC&HAS (semestral). Mantener registros.
  - Realizar la "*Revisión Mecánica y de Accesorios*" de todas fuentes móviles que circulan en el AIMS (anual). Mantener registros.
  - ADC&HAS y Quiport conducirán inspecciones a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales, según cronogramas preestablecidos para verificar el mantenimiento de sus fuentes fijas así como los registros de control de horas de uso. Cualquier incumplimiento será documentado y se dará seguimiento a las acciones correctivas (Inspecciones mensuales aleatorias).
  - Mantener actualizada la base de datos de las fuentes fijas existentes en el AIMS y Operadores comerciales para verificar si se requiere el monitoreo respectivo, de conformidad a la exigencia de la Resolución 002 (semestral).

**NOTA:** Los registros de la "*Revisión Mecánica y de Accesorios*" y de la "*Revisión Técnica Vehicular*" o de la "*Prueba de Emisiones*" son verificados anualmente previa la emisión de la Credencial Operativa Vehicular (COV). Si estos documentos no son presentados el permiso de circulación no será emitido y por lo tanto los vehículos no podrán circular dentro del AIMS

---

## *Descargas líquidas residuales no domésticas*

### *Antecedentes*

Debido a la antigüedad de las instalaciones del AIMS, el agua residual producto de todas las operaciones confluyen hacia un solo sistema de alcantarillado.

Las aguas residuales que se producen en el AIMS son una composición de lo que se detalla a continuación:

- Limpieza de fugas y derrames mínimos de hidrocarburos propios de la operación aeronáutica
- Escorrentía de aguas lluvias
- Drenaje de agua servida de aviones (Aguas Azules)
- Mantenimiento de: vehículos, equipos de apoyo en tierra y aeronaves
- Trabajos de mecánica: desengrasado de piezas, reparaciones mínimas, pintura, etc.

Adicionalmente, existen desechos líquidos como hidrocarburos usados, solventes contaminados, que son almacenados adecuadamente y gestionados a través de Gestores Ambientales autorizados por la DMA.

### *Alcance*

Descargas de aguas residuales producidas en la operación del AIMS

### *Parámetros de Control*

- Demanda Química de Oxígeno (DQO)
- Demanda Biológica de Oxígeno (DBO)
- Aceites y Grasas
- Tensoactivos
- Sólidos Suspendidos
- Sólidos Sedimentables
- Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH)
- pH
- Caudal
- Temperatura

### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (Resolución 002) para el Control de Descargas Líquidas de Sectores Productivos, de la Ordenanza 213 (Por favor referirse al Anexo A).

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y Control*

- Mantener registros de las inspecciones mensuales aleatorias a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales, realizadas por ADC&HAS y Quiport, según

- 
- cronogramas preestablecidos, documentando cualquier incumplimiento y dando seguimiento a las acciones correctivas respecto a los siguientes temas:
- a. Uso de desengrasantes biodegradables para la limpieza de fugas, pequeños derrames y trabajos de mantenimiento y mecánica en general;
  - b. Correcta aplicación de los procedimientos internos de ADC&HAS: “*Recolección transporte, incineración y/o reciclaje y/o tratamiento de residuos, CID-EHS-002, Versión 1, 07/11/2007*”, en cuanto a desechos líquidos (hidrocarburos usados, solventes contaminados, etc.) y “*Descarga de residuos líquidos al sistema de alcantarillado del aeropuerto, CID-EHS-001, Versión 1,29/03/2007*”;
  - c. Correcto manejo de combustibles, químicos, lubricantes, disponibilidad de material de limpieza de derrames y uso de contenedores para recoger los posibles goteos;
  - d. Almacenamiento de combustibles y aceites usados, mismos que deben almacenarse en un área impermeabilizada, contar con cubetos de contención secundaria y estar protegidos de la lluvia hasta que el Gestor Calificado por la DMA se encargue de su recolección mensual.
- Cumplir con las especificaciones establecidas en el "Instructivo para Manejo de Químicos, Enero 2009" de Quiport, que incluye las prácticas adecuadas para la manipulación, el almacenamiento, disponibilidad de MSDS, etiquetado, entrenamiento y respuesta a emergencias, así como una lista de productos químicos prohibidos de acuerdo al TULAS, Libro VI Anexo 7, Listados nacionales de Productos Químicos prohibidos peligrosos y de uso severamente restringido que se utilicen en el Ecuador - Cuadro 1 y 2.
  - Agua altamente contaminada (agua que supera altamente los límites permisibles y por lo tanto no puede ser descargada al sistema de alcantarillado) generada por actividades especiales, como simulacros de extinción de incendios, limpieza del filtro húmedo del incinerador, etc., tiene que ser eliminada a través de un gestor de residuos aprobado por la DMA o tratada hasta cumplir con los límites permisibles. Se deberán mantener registros.
  - Mantener un adecuado suministro de equipo y materiales de respuesta para derrames en los kits de contingencia ubicados en el AIMS (revisión mensual).
  - Mantener actualizada la base de datos del volumen de aceite usado que se genera en el AIMS y sus Operadores comerciales (mensual).
  - Aplicar las dosis de bacterias (tratamiento biológico) para el tratamiento de las aguas residuales en los puntos determinados estratégicamente en el AIMS, según cronograma preestablecido (semanal). Mantener registros.
  - Conducir inspecciones (realizadas por ADC&HAS) respecto al estado y las condiciones operativas de las alcantarillas, trampas de grasa y puntos de monitoreo (trimestralmente). Mantener registros.
  - Conducir inspecciones (realizadas por ADC&HAS) respecto a la correcta disposición de aguas azules en el colector, único punto para su descarga (mensual). Mantener registros.
  - Realizar la limpieza de rejillas, alcantarillas y trampas de grasa del área operativa (airside) (mensual). Mantener registros de las "órdenes de trabajo".
  - Realizar la limpieza de sumideros, cajas de revisión, rejillas en andenes exteriores y terminales. (Se requiere para el trabajo la asistencia de la EMAAP-Q) (mensual). Mantener registros de las "órdenes de trabajo"

---

## *Emisiones de Ruido y Vibraciones*

### *Antecedentes*

De acuerdo a la zonificación de Uso de Suelo establecida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el AIMS está ubicado dentro de la zona “Residencial Múltiple” y los límites permisibles se encuentran determinados en la Norma Técnica (Resolución 002) de la Ordenanza Municipal 213.

El ruido de los aviones está reglamentado en el Anexo 16 de las regulaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y se cumplen a través de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC); por lo tanto, no está considerado en este PMA.

### *Alcance*

Fuentes fijas o móviles generadoras de ruido:

- Incinerador
- Generadores eléctricos de emergencia
- Vehículos a motor

### *Parámetros de Control*

- Ruido

### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (Resolución 002) para el Control de Ruido causado por Fuentes Fijas y Móviles de la Ordenanza 213 (Por favor referirse al Anexo A).

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y control*

- Realizar el mantenimiento preventivo del incinerador operado por ADC&HAS (semestral). Mantener registros.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los generadores eléctricos de emergencia operados por ADC&HAS (semestral). Mantener registros.
- De ser el caso y cuando sea posible, se aplicarán controles de ingeniería para reducir el nivel de presión sonora que se encuentre fuera de límites.
- Conducir inspecciones a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales (realizadas por ADC&HAS y Quiport) según cronogramas preestablecidos para verificar los registros de mantenimiento preventivo de los generadores eléctricos de emergencia de aquellos operadores comerciales que los posean, documentar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas (inspecciones mensuales aleatorias). Mantener registros.
- Mantener actualizada la base de datos de las fuentes fijas existentes en el AIMS y Operadores comerciales (anual).

- 
- Realizar la "*Revisión Mecánica y de Accesorios*" de las fuentes móviles que circulan en el AIMS (anual). Mantener registros.
  - Someter aquellos vehículos que operan en el AIMS y que poseen matrícula a la "*Revisión Técnica Vehicular*" realizada por la CORPAIRE con respecto a los niveles permitidos de ruido (anual). Mantener registros.

**NOTA:** Los registros de la "*Revisión Mecánica y de Accesorios*" y de la "*Revisión Técnica Vehicular*" son verificados anualmente previa la emisión de la Credencial Operativa Vehicular (COV). Si estos documentos no son presentados el permiso de circulación no será emitido y por lo tanto los vehículos no podrán circular dentro del AIMS

---

## ***Prevención de la Contaminación de Suelo***

### *Antecedentes*

Quiport y ADC&HAS han implementado diferentes planes, programas y estrategias que están siendo verificados continuamente para prevenir, controlar o mitigar la contaminación de suelo. Desde el 2002, Quiport ha realizado extensivos estudios externos para determinar las áreas con posible contaminación de suelo en el AIMS; acciones de control y correctivas han sido tomadas donde contaminación, generada durante los años de administración de Quiport, ha sido encontrada.

### *Alcance*

Contaminación de Suelo en el AIMS producida durante los años de administración de Quiport

### *Parámetros de Control*

- Metales
- Compuestos Orgánicos

**NOTA:** Una descripción más amplia de los Parámetros de Control se encuentra en el *Plan de Monitoreo*, Sección *Suelo*.

### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (Resolución 002) de la Ordenanza 213 que define los Niveles Máximos de Concentración de Contaminantes del suelo de acuerdo al uso (Por favor referirse al Anexo A), así como con los diferentes planes y procedimientos establecidos para la prevención y control de la contaminación.

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y control*

- Cumplir con las especificaciones establecidas en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Domésticos, Plan de Descargas de Aguas Residuales No Domésticas, Plan de Almacenamiento, Plan de Limpieza de Contaminantes, y Plan de Manejo de Tanques de Almacenamiento Subterráneos y Superficiales que se detallan en el presente PMA, a fin de evitar cualquier condición que pueda generar contaminación del suelo.
- Limpiar los derrames ocurridos en la zona de operaciones (verificación continua). Las actividades de limpieza deben realizarse bajo la supervisión del personal de operaciones con el objetivo de prevenir la contaminación del suelo. Se deberán mantener registros.
- Conducir inspecciones a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales (realizadas por ADC&HAS y Quiport) según cronogramas preestablecidos para verificar la disponibilidad y el contenido de los kits de control de derrames.

---

Documentar cualquier incumplimiento, y dar seguimiento de las acciones correctivas (inspecciones aleatorias mensuales). Se deberán mantener registros.

- Realizar inspecciones ambientales por parte de terceros respecto al monitoreo de suelos posiblemente contaminados (anual). Se deberán mantener registros.
- Llevar a cabo análisis de suelos, si existe la posibilidad de contaminación (derrames producidos en las zonas verdes, fugas de tanques de almacenamiento, etc.), aplicar medidas correctivas y/o realizar la disposición final del suelo contaminado que no cumpla con las especificaciones de la Norma Técnica (Resolución 002) que define los niveles máximos de concentración de los suelos contaminados de acuerdo con su uso (Para más información, por favor refiérase al *Plan de Monitoreo*, Sección: *Suelo* y al *Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Domésticos*, Sección: *Procesos de gestión de residuos*).

---

## Programa de Manejo de Desechos Sólidos No Domésticos

### *Antecedentes*

En el AIMS se genera una gran variedad de residuos sólidos como: material orgánico e inorgánico, vidrio, plástico, madera, chatarra, papel, cartón, césped, etc., que son dispuestos de acuerdo al procedimiento establecido por ADC&HAS: “*Recolección transporte, incineración y/o reciclaje y/o tratamiento de residuos, CID-EHS-002, Versión 1, 07/11/2007*”, el mismo que es de carácter obligatorio para todas las entidades, organismos, operadores comerciales, arrendatarios, contratistas, compañías de aviación nacionales e internacionales que laboran en este aeropuerto.

El procedimiento establece que: “Se incinerará toda la basura orgánica e inorgánica susceptible de incineración proveniente de los vuelos internacionales; así como también todo producto incautado por la autoridad competente en la importación y exportación, que eventualmente y/o por cualquier circunstancia, sea considerado como desecho”. Y “Se reciclará todo residuo inorgánico, proveniente de los vuelos nacionales, internacionales de carga, la generada en los terminales de pasajeros y por las oficinas que operan en este Aeropuerto y se entregará a Gestores Ambientales aprobados”

Debido a la proximidad del desarrollo urbano algunos Operadores comerciales utilizan el servicio municipal de recolección de basura (EMASEO) para disponer los desechos de oficinas. Quiport no controla ni lleva registros de los desechos depositados con EMASEO.

En base a datos estadísticos, se estima una generación de aproximadamente 60000kg de desechos sólidos por mes, de los cuales aproximadamente el 18% es reciclado.

### *Alcance*

Desechos sólidos no domésticos generados en el AIMS

### *Parámetros de Control*

- Residuos inorgánicos (papel, cartón, plástico, vidrio, etc.)
- Residuos orgánicos (corte de hierba, etc.)
- Residuos contaminados (material de limpieza de derrames y mantenimiento, residuos generados de la limpieza de trampas de grasa y pocas cantidades de suelo contaminado [responsabilidad de ADC&HAS])
- Residuos especiales (baterías, pilas, toners, focos fluorescentes, filtros de aceite, llantas, desechos electrónicos, suelos contaminados, residuos hospitalarios, desechos de animales (aserrín, majada, etc.) y demás residuos establecidos en el procedimiento interno de ADC&HAS)
- Chatarra (aluminio y otros metales)
- Escombros (material de construcción)
- Pallets de madera

**NOTA:** Los residuos especiales y los escombros son responsabilidad de cada Generador y deben ser entregados por ellos directamente a Gestores de residuos Calificados por la Dirección Metropolitana Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMA) en cumplimiento con lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana 213 y su Resolución 002.

---

### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza 213 y con el procedimiento establecido por ADC&HAS para la recolección, transporte, incineración y/o reciclaje y/o tratamiento de desechos.

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este programa, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y Control*

#### Procedimientos internos para recolectar, transportar, embalar, etiquetar, almacenar y transportar los residuos

- Conducir inspecciones a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales, (realizadas por ADC&HAS y Quiport), según cronogramas preestablecidos respecto al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento establecido por ADC&HAS: manejo y disposición de residuos (señalización y buen estado de contenedores de basura, tapas de contenedores y/o cubiertas); documentar y comunicar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas (Inspecciones mensuales aleatorias). Mantener registros.
- Conducir Inspecciones respecto a (mantener registros):
  - a) Correcta disposición de los residuos sólidos en los contenedores ubicados en las áreas designadas en el AIMS (mensual)
  - b) Presencia de residuos sólidos en los canales del alcantarillado del AIMS (mensual).
- Realizar la limpieza y mantenimiento de los contenedores de basura del AIMS de acuerdo al “*Plan de Mantenimiento Anual*” establecido por el Departamento de Mantenimiento de ADC&HAS (mensual). Mantener registros de las "órdenes de trabajo"

#### Frecuencias, Equipos, rutas, señalizaciones que deberán emplearse para el manejo de residuos

- Continuar con el servicio de recolección diaria de residuos sólidos de acuerdo a lo señalado en el procedimiento interno establecido por ADC&HAS: “*Recolección transporte, incineración y/o reciclaje y/o tratamiento de residuos, CID-EHS-002, Versión 1, 07/11/2007*”.

#### Procesos de gestión de residuos (valoración o eliminación)

- Mantener actualizado el inventario de los diferentes desechos generados en el AIMS (tipo de desecho, volumen total, cantidad reciclada y cantidad incinerada) (mensual).
- Realizar la segregación de residuos especiales y/o peligrosos generados por ADC&HAS y los Operadores comerciales bajo el Certificado Ambiental del AIMS, en el centro de acopio del incinerador para su posterior entrega a Gestores Ambientales autorizados por la DMA (mensual). Mantener registros.
- Realizar la disposición de escombros y pallets de madera en las escombreras municipales (mensual). Mantener registros.
- Realizar la segregación de desechos reciclables generados en el AIMS, en el centro de acopio del incinerador para su posterior entrega a Gestores Ambientales autorizados por la DMA (mensual). Mantener registros.

- 
- Conducir inspecciones (realizadas por ADC&HAS) para verificar el correcto almacenamiento temporal de las cenizas provenientes del proceso de incineración de residuos en el sitio designado para ello (inspecciones mensuales aleatorias). Mantener registros.
  - Mantener registros de la encapsulación de las cenizas con cemento (mensual).
  - Mantener registros de las pruebas de caracterización de las cenizas y de lixiviación de su encapsulado (semestral).
  - Continuar con la gestión del material de limpieza de derrames y residuos del mantenimiento, único residuo contaminado que se incinera en el AIMS.
  - Los residuos generados durante la limpieza de las trampas de grasa (bajo responsabilidad de ADC&HAS) serán encapsulados con cemento. En el caso de que una gran cantidad de este tipo de residuos deba ser eliminada, ésta será enviada a través de gestores ambientales autorizados por la DMA
  - Pequeñas cantidades de tierra contaminada (responsabilidad de ADC&HAS) serán encapsuladas con cemento. Grandes cantidades de este tipo de residuo se eliminarán a través de gestores ambientales autorizados por la DMA.

Capacitación que deberán recibir las personas que laboran en las instalaciones, establecimientos o actividades donde se maneja residuos.

- Capacitar a operadores comerciales en el tema de "Manejo de Residuos" (anual). Mantener registros de la capacitación.
- Realizar capacitación interna para el personal ADC&HAS en el manejo de residuos (anual). Mantener registros.

---

## 2. Plan de Contingencias y Atención a Emergencias Ambientales

### *Antecedentes*

Como parte de la Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, ADC&HAS cuenta con planes y procedimientos desarrollados e implementados para actuar ante emergencias, entre los cuales se incluye:

- Procedimiento para la “*Limpieza de Contaminantes PAG-MNT-001, Versión 1, Enmienda 1, 08/05/2007*”, mismo que se encuentra aprobado bajo Manual de Aeropuerto y que es de cumplimiento obligatorio por los Operadores comerciales del área operacional del AIMS.
- “*Plan de evacuación de Edificios y Terminales del Aeropuerto Mariscal Sucre, MAN-OG-003, Versión 1, 06/07/2005*”, contiene información para la evacuación ordenada del personal y usuarios del aeropuerto en caso de incendio, amenaza de bomba, contaminación ambiental y/o desastres naturales.
- “*Plan de Evacuación Médica, PAG-EHS-003, Versión 1, 01/02/2007*”, el cual contiene las medidas a tomarse durante una atención médica con el objeto de salvaguardar la vida del personal y usuarios del aeropuerto.
- “*Plan de Emergencia y Crisis, MAN-SEG-002, Versión 1, 10/08/2005*”, contiene procedimientos para permitir una coordinación exitosa de las actividades del AIMS con las agencias internas y externas en caso de emergencias en el aeropuerto como: accidentes e incidentes de aeronaves dentro y fuera del aeropuerto, incidentes de aeronaves en vuelo, interferencia ilícita, emergencia debido a transporte aéreo de mercancías peligrosas, emergencia médica etc.

### *Alcance*

Los diferentes planes y procedimientos de emergencia están dirigidos a todo el personal que labora directa o indirectamente en el AIMS, sus operadores comerciales, pasajeros y usuarios.

### *Parámetros de Control*

- Derrames de derivados de hidrocarburos y otras sustancias contaminantes
- Simulacros de evacuación
- Evacuación de edificios y terminales
- Simulacros de Atención médica
- Atención médica
- Simulacros de Emergencia y crisis aeroportuarias
- Emergencia y Crisis aeroportuarias

### *Objetivo*

Cumplir con lo establecido en el Capítulo V de la Ordenanza 213 y con los distintos planes y procedimientos de emergencia / contingencia establecidos por ADC&HAS para la prevención y el control de posibles emergencias.

### *Responsabilidades*

ADC&HAS es el responsable de la implementación de los diferentes planes y procedimientos de emergencia /contingencia verificando que se cumplan los objetivos de los mismos y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

---

### *Seguimiento y Control*

#### Los procedimientos de prevención, control y corrección de contingencias ambientales.

- Realizar la limpieza de derrames por medio del personal de Operaciones, proceso contemplado en el Manual de Aeropuerto como "Limpieza de Contaminantes" (verificación continua). Mantener registros.
- Conducir inspecciones a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales (realizadas por ADC&HAS y Quiport), según cronogramas preestablecidos respecto a la disponibilidad y contenido del equipo de respuesta para derrames; documentar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas (inspecciones mensuales aleatorias). Se deberá mantener registros.
- Conducir inspecciones a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales (realizadas por ADC&HAS y Quiport), según cronogramas preestablecidos para verificar el correcto manejo de combustibles, químicos, lubricantes, mantenimiento de extintores y disponibilidad de hojas de datos de seguridad de materiales (MSDS); documentar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas (inspecciones mensuales aleatorias). Se deberá mantener registros.
- Conducir simulacros de extinción y salvamento en el simulador, estructura construida específicamente para esta actividad (anual). Se deberá mantener registros.
- Realizar entrenamientos sobre planes de contingencia/emergencia (impartidos por ADC&HAS). Mantener registros.
- Conducir inspecciones a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales (realizadas por ADC&HAS y Quiport), según cronogramas preestablecidos respecto a la existencia de planes de emergencia y contingencia, números de emergencia así como rutas y planos de evacuación; documentar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas (inspecciones mensuales aleatorias).
- Conducir simulacros anuales para la evaluación del Plan de emergencia / evacuación de edificios y terminales (anual). Mantener registros.
- Conducir simulacros anuales para la evaluación del Plan de evacuación médica (anual). Mantener registros.
- Conducir simulacros organizados una vez cada dos años con diferentes escenarios que se pueden presentar y que están considerados dentro del Plan de Emergencia y Crisis del aeropuerto para su evaluación respectiva. Mantener registros.

#### Los detalles de las actividades específicas que se tienen que cumplir en los casos de emergencia, accidentes y/o riesgos ambientales no previstos.

- En caso de presentarse una emergencia ambiental (eventos detallados en la Sección XVI, Art. II.381.51 de la OM 213) se deberá entregar a la "Entidad de Seguimiento" un informe preliminar de situación de emergencia en un plazo no mayor a 24 horas, y posteriormente entregar el informe detallado de situación de emergencia en un plazo no mayor a 72 horas en los formularios correspondientes aprobados por la DMA (AA13a y AA13c).  
En el caso del AIMS, derrames de nivel 3 que ocurran en áreas verdes (sin capa de asfalto o concreto) serán reportados a la DMA como eventos de emergencia y el respectivo monitoreo de suelos será realizado; si es necesaria la remediación o disposición final del suelo afectado, ésta será realizada (Para mayor información a cerca de la clasificación de derrames, por favor referirse al Plan de Limpieza de Contaminantes).
- Seguir los procedimientos y mecanismos de coordinación establecidos en los planes de contingencia/emergencia internos en caso de emergencia.

- 
- Revisar los planes y procedimientos luego de la ocurrencia de cualquier emergencia suscitada dentro del AIMS.

Medidas de remediación y compensación ambiental

- Se aplicará las pólizas de responsabilidad civil con las que cuenta el AIMS en caso de presentarse algún evento o reclamo, previo a la investigación y aceptación por parte de la Compañía Aseguradora.
- En caso de que una emergencia genere daños al ambiente, se implementarán las medidas correctivas según el tipo de daño causado (control, tratamiento/remediación, disposición final, etc.) y las recomendaciones dispuestas por la Dirección Metropolitana Ambiental.

---

### 3. Programa de Relaciones Comunitarias

#### *Antecedentes*

Quiport en el año 2006 preparó la línea base socio-económica que sirvió como referencia para el diseño del **Plan de Manejo Social (PMS)** y de los programas sociales a desarrollar hasta el cierre del AIMS. Esta Línea Base Social del AIMS del área considerada de influencia directa de la actividad del AIMS, además comprende un análisis que permite establecer estrategias de manejo social del área de influencia del aeropuerto.

Quiport cuenta con un equipo especializado y multidisciplinario para el manejo de las relaciones con los actores sociales que rodean el aeropuerto, y con formación para desarrollar procesos de capacitación, socio-ambiental participativa, dirigida a niños, jóvenes y adultos.

A continuación se presenta un resumen del Plan de Manejo Social elaborado por Quiport para implementar medidas que aseguren procesos de monitoreo, participación ciudadana y manejo social del área de influencia del aeropuerto. El PMS tiene actividades planificadas hasta el cierre del AIMS.

#### *Responsabilidades*

La oficina de EHS&SR de Corporación Quiport es la responsable de la implementación de los diferentes planes contemplados en el Plan de Manejo Social, implementando las actividades planteadas y verificando que se cumplan los objetivos de los mismos.

#### *Metodología y Alcance*

En este estudio de línea base socio-económica del AIMS se identificaron los actores sociales directamente involucrados, es decir aquellos que desarrollan actividades en el AIMS, y quienes viven, trabajan o desarrollan alguna actividad en el área de influencia del mismo. Se identificaron barrios, dirigentes barriales, instituciones educativas y centros de salud, en el área de influencia del AIMS.

El Plan Manejo Social contiene los siguientes componentes:

- Plan de Mitigación Social de Impactos
- Plan Consulta Pública y Participación
- Plan de Manejo del Marco Legal Laboral
- Plan de Inversión Social
- Plan de Monitoreo
- Plan de Cierre

En las siguientes secciones se presentan en detalle cada uno de los planes que conforman el Plan de Manejo Social.

#### **Plan de Impactos y Mitigación**

El plan de Mitigación de Impactos tiene como objetivo asegurar la implementación de las medidas de mitigación propuestas para mitigar y disminuir los impactos de ruido, tráfico, riesgo de los tanques de almacenamiento de combustibles y de la construcción de hangares.

---

### *Grupo meta*

- Actores sociales y grupos de interesados del área de influencia del AIMS

### *Metodología*

Para la información de riesgos se realizará un proceso de información participativa, amplia y usando diversos mecanismos de información (charlas, folletos, etc.). Se llevarán registros de los procesos de información realizados para los grupos de interesados.

Para medidas de control de ruido se ha involucrado a la DGAC, a los operadores comerciales y a CORPAQ en la implementación de las medidas. En el caso del tráfico para organizar, descongestionar y mejorar el flujo de vehículos, se desarrollaron con la policía mecanismos de manejo en las horas pico. En aspectos de señalización se implementó una señalización más específica en el AIMS a través del Municipio y CORPAQ. El cumplimiento de normas de ruido y de tráfico ha sido verificado durante la operación.

### *Duración*

Hasta el cierre del AIMS

### **Plan de Consulta Pública y Participación**

El Plan de Consulta Pública y Participación tiene como objetivo realizar una aproximación consistente con los diferentes actores sociales involucrados y grupos de interesados en la operación del AIMS. Se provee información calificada a los actores sociales y grupos de interesados respecto de las decisiones que serán realizadas para asegurar la participación de los mismos y la oportunidad de obtener sus comentarios, quejas, sugerencias, etc.

Mecanismos han sido desarrollados para la recepción de quejas, comentarios y sugerencias. Estos mecanismos de recepción cuentan con procesos de seguimiento por parte del personal de EHS-SR de QUIPORT.

### *Grupo meta*

El plan cuenta con un proceso de aproximación a los actores sociales o grupos de interesados involucrados, de acuerdo a sus características institucionales, de asociación, de capacidad de toma de decisiones, entre otros aspectos. Para ello se ha clasificado a los actores sociales y grupos de interesados en cuatro grupos:

- Grupo 1: Consulta con autoridades locales (Municipio, Administraciones Zonales)
- Grupo 2: Consulta con los operadores comerciales y arrendatarios de AIMS
- Grupo 3: Consulta con la población que se encuentra dentro de la zona de influencia del AIMS
- Grupo 4: Consulta con la sociedad civil en general

### *Metodología*

El proceso de consulta varía de acuerdo con la composición, características sociales e intereses de cada uno de los actores sociales y grupos de interesados. Todos los grupos reciben materiales informativos detallados (trípticos, documentos, materiales de presentación, etc.), para lograr una consulta abierta e inclusiva.

---

La metodología consiste en reuniones con agendas detalladas que incluyen presentaciones informativas, foros de discusión acerca de los temas más relevantes y del desarrollo de actividades que faciliten el diálogo con las diferentes audiencias que participan en el proceso de consulta pública y participación. Durante las reuniones los actores sociales y los grupos de interesados tienen un espacio para realizar sus preguntas y comentarios en forma oral o escrita.

Con el fin de generar una gran distribución de información y recolección de sugerencias, se promueve el sitio Web de QUIPORT ([www.quiport.com](http://www.quiport.com)), en él se cuenta con información detallada, que permite mantener una comunicación abierta, general y la posibilidad de recibir comentarios y sugerencias de los actores sociales y grupos de interesados.

#### *Duración*

El proceso de información a los diversos actores sociales y grupos de interesados identificados a los cuales se enfoca este plan son simultáneas y durarán hasta el cierre del AIMS.

#### **Plan de Manejo del Marco Legal Laboral**

El Plan de Manejo del Marco Legal Laboral pretende estimular las buenas prácticas respecto al cumplimiento de normas nacionales e internacionales (sobre todo de la OIT) respecto de los derechos y de la seguridad de los trabajadores. Este plan enfatiza en: seguridad social (afiliación al IESS), igualdad de género, inclusión de discapacitados y eliminación del trabajo infantil.

El departamento de EHS&SR ha verificado y estimulado el cumplimiento de las normas y derechos de los trabajadores del AIMS, incluidos los trabajadores de CORPAQ y ADC&HAS.

#### *Grupos meta*

- Personal que labora en: CORPAQ, ADC&HAS y QUIPORT.
- Muestra aleatoria del personal que labora para los Operadores comerciales

#### *Metodología*

La metodología incluye el seguimiento del cumplimiento legal y de revisión de procedimientos a nivel de los departamentos de personal de CORPAQ, QUIPORT, ADC&HAS y de una muestra del personal que labora para operadores comerciales.

#### *Estrategias*

- Reuniones con los gerentes de personal
- Revisión bianual.

#### *Duración*

La verificación de la ejecución de la normativa laboral será bianual durante la operación del AIMS.

---

### **Plan de Inversión Social**

El Plan de Inversión Social propone cuatro programas para actores específicos y un programa de educación ambiental dirigido a centros educativos formales, centros de salud y organizaciones barriales

Los programas para actores específicos son:

- Becas escolares
- Monumento a los Migrantes
- Maleteros Alternativos de los Parqueaderos del AIMS
- Programa de Educación Ambiental

El programa de *becas escolares* (en número de 22 becas anuales para los estudiantes de menos recursos de la zona de influencia directa del AIMS), comenzó en septiembre del 2007 y continuará hasta el cierre del AIMS.

La construcción del *Monumento a los Migrantes*, en honor a esta población de ecuatorianos y considerando que este es un fenómeno que involucra a la población de todas las latitudes del país, se realizará en acción compartida con el Municipio de Quito.

El proyecto de *Maleteros Alternativos de los Parqueaderos del AIMS* consiste en contar con un grupo de transportadores de maletas de los viajeros calificados y certificados para laborar en el AIMS. Incluye un proceso de capacitación y de carnetización. Mediante este proceso se ha logrado la legalización de los maleteros, quienes desarrollaban una actividad informal sin un marco institucional que los proteja y los obligue a cumplir estándares de atención para con los pasajeros del AIMS.

El *Programa de Educación Ambiental* es parte del plan de inversión social, enfocado a grupos poblacionales específicos, a quienes se les involucra en el manejo de temas ambientales que la dinámica actual de vida en la ciudad requiere. De esta forma, se intenta contribuir a formar ciudadanos más conscientes con el ambiente y los problemas ambientales de la ciudad.

#### *Grupo meta*

- Becas escolares: estudiantes de las instituciones educativas del área de influencia del AIMS con limitadas posibilidades económicas, familiares y sociales.
- Monumento a los Migrantes: población en general
- Maleteros Alternativos de los Parqueaderos del AIMS: grupo de trabajadores informales del parqueadero del AIMS
- Educación ambiental: grupos de estudiantes y docentes, personal de los centros de salud y líderes de organizaciones barriales, dentro de la zona de influencia directa de AIMS

#### *Duración*

La ejecución de este plan está previsto hasta el cierre del aeropuerto para lo cual cuenta con el financiamiento respectivo

**Plan de Monitoreo Social**

El Plan de Monitoreo propone realizar el monitoreo de dos maneras: monitoreo interno y externo.

El monitoreo interno incluye:

- Informes mensuales para el mecanismo de quejas
- Informes trimestrales para consulta y participación
- Informes anuales para el plan de inversión,
- Informes bianuales para la implementación de medidas de mitigación general de operación (ruido, tráfico, tanques y hangares)
- Informes anuales para las condiciones de trabajo

En el plan Quiport ha elaborado un esquema de monitoreo, que incluye actividades y fases, fecha de implementación, indicadores, recursos, estatus, itinerario de monitoreo, frecuencia de monitoreo y comentarios.

El plan de monitoreo social ha promovido acciones de seguimiento que aseguran que los procesos de mitigación de impactos sean efectivamente implementados durante la operación del AIMS, como se presenta en la siguiente tabla.

**Cuadro 2. Fase Operativa para el Monitoreo**

Medida de Mitigación	Acción de Monitoreo	Indicador	Responsable	Frecuencia
Manejo de Relaciones Comunitarias				
Mecanismos de Quejas	Revisión del registro de quejas Registrar la queja en una base de datos para verificar que ha sido iniciado un proceso de corrección eficiente y efectivo	# de comentarios /quejas por método de contacto # de respuestas de QUIPORT a los comentarios	Oficina de EHS&SR de QUIPORT	Mensual
Consulta y Participación	Realizar reuniones con actores sociales y grupos de interesados para verificar el proceso de información y asegurar que existe una retroalimentación del equipo, así como que la información ha llegado a los residentes	# de reuniones realizadas # de visitantes del sitio Web	Oficina de EHS&SR de QUIPORT	Trimestral
Plan de Inversión	Asegurar que los proyectos propuestos estén funcionando	Acciones ejecutadas	Oficina de EHS&SR de QUIPORT	Anual
Implementación de Medidas de Mitigación Operativas Generales				
Ruido	Asegurar que las medidas de mitigación de ruido están funcionando	# de monitoreos de niveles de ruido	Oficina de EHS&SR de QUIPORT	Bianual
Manejo del	Asegurar que las	# cumplimientos de	Oficina de	Bianual

Medida de Mitigación	Acción de Monitoreo	Indicador	Responsable	Frecuencia
Tráfico	medidas de manejo del tráfico están funcionando	acciones funcionando	EHS&SR de QUIPORT	
<b>Condiciones Laborales</b>				
Código del Trabajo	Revisión registros de cumplimiento de derechos humanos de operadores comerciales	% cumplimiento: Trabajo Infantil Personal con discapacidad Aseguramiento al IESS	Oficina de EHS&SR de QUIPORT	Bianual
Igualdad de Género	Revisión de reuniones públicas y registros de cumplimiento de derechos humanos	Número de mujeres empleadas Mujeres asistiendo a reuniones	Oficina de EHS&SR de QUIPORT	Bianual
<i>Fuente: QUIPORT. MSA Plan Social de Monitoreo (MSA SOC 120C)</i>				

### *Seguimiento y control*

#### Mecanismos de coordinación

- Desarrollar las actividades de los planes propuestos en el Plan de Manejo Social (frecuencia dependiente de las dinámicas sociales). Mantener registros
  - Plan de Consulta y Participación
  - Plan de Información sobre Impactos y Mitigación
  - Plan de Cumplimiento Laboral
  - Plan de Inversión Social
  - Plan de Monitoreo

#### Información a la comunidad

- Llevar a cabo las actividades contempladas dentro del plan de consulta pública y participación para informar a los actores sociales externos (comunidad) e internos (operadores comerciales) sobre aspectos generales, operacionales, ambientales y sociales del AIMS, y para recibir preocupaciones, quejas y sugerencias. (frecuencia dependiente de las dinámicas sociales). Mantener registros.
- Llevar a cabo las actividades contempladas dentro de los programas del plan de inversión social (Programa de: Becas Escolares, Educación Ambiental, Programa de Formalización de Maleteros piratas del área del parqueadero) (frecuencia dependiente de las dinámicas sociales). Mantener registros.

---

#### 4. Programa de Comunicación, Capacitación y Educación

##### *Antecedentes*

El entrenamiento ambiental es la base para lograr el mejoramiento ambiental en las facilidades operativas del AIMS. A inicios de la concesión, no existía una instrucción adecuada en temas de ambiente, salud y seguridad dentro del AIMS; por lo que se inició un proceso de capacitación del personal para obtener un mejor conocimiento y buena actitud y conciencia frente dichos temas. La capacitación a Operadores comerciales y empleados se continuará realizando periódicamente durante el tiempo que resta de vida útil del AIMS; de tal manera, el personal de Quiport, ADC&HAS y Operadores comerciales conocerán sobre prácticas ambientales, de salud y seguridad aplicables al nuevo aeropuerto.

Actualmente, ADC&HAS mantiene un programa de capacitación anual para el personal directamente involucrado en la operación y mantenimiento del AIMS. Este programa de capacitación incluye de lo siguientes temas:

- Inducción general en Ambiente, Salud y Seguridad
- Manejo de productos químicos
- Seguridad Industrial, como protección auditiva, respiratoria, a la espalda, trabajos en altura, riesgo eléctrico, etc.
- Control y limpieza de derrames
- Orientación en el cuidado del ambiente
- Manejo de extintores
- Plan de Emergencia y Crisis

La capacitación general para los Operadores comerciales del AIMS incluye los siguientes temas (anual):

- Inducción general en Ambiente, Salud y Seguridad
- Difusión de las Políticas de Ambiente, Salud y Seguridad de Quiport
- Difusión del Plan de Manejo Ambiental del AIMS
- Plan de Emergencia y Crisis

Adicionalmente, ADC&HAS y Quiport desarrollaron un programa de capacitación anual en temas de Ambiente, Salud y Seguridad Industrial (“*Entrenando a Entrenadores*”) en vista de las necesidades encontradas en cada uno de los Operadores comerciales; como parte del entrenamiento, el operador comercial está comprometido a difundir el entrenamiento recibido a todos sus empleados, el mismo que incluye:

- Técnicas de capacitación en prevención de riesgos laborales
- Sistema de administración de la seguridad y salud en el trabajo
- Efectos del ruido y su prevención
- Manipulación manual de cargas
- Equipos de Protección Personal
- Riesgo Eléctrico
- Trabajos en alturas
- Manejo de productos químicos
- Control y limpieza de derrames
- Manejo de residuos

---

#### Capacitación y educación de la comunidad de influencia directa:

Quiport mediante la oficina de Ambiente, Salud, Seguridad y Responsabilidad Social ha desarrollado e implementado el Programa de Educación Ambiental del Plan de Manejo Social (Referirse al Plan de inversión social: Programa de Educación Ambiental) en el que se incluye temas de educación ambiental como reciclaje, biodiversidad, contaminación, deforestación y reforestación, seguridad personal, tráfico y congestión vehicular, etc.

#### Comunicación con actores sociales internos y externos:

Quiport a través de las actividades desarrolladas dentro del Plan de Consulta Pública y Participación informa a los actores sociales externos (comunidad) e internos (operadores comerciales) sobre aspectos generales, operacionales, ambientales y sociales del AIMS, de la misma manera, recibe preocupaciones, quejas y sugerencias (frecuencia dependiente de las dinámicas sociales). (Referirse al Plan de manejo Social: Plan de consulta pública y participación)

#### *Alcance*

Los diferentes programas de capacitación están dirigidos a todo el personal que labora directa o indirectamente en el AIMS; además también contempla a la Comunidad adyacente.

#### *Parámetros de Control*

- Cumplimiento de los diferentes programas anuales de capacitación.

#### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza 213 y con los diferentes programas anuales establecidos por ADC&HAS y Quiport.

#### *Responsabilidades*

ADC&HAS y Quiport son los responsables de la implementación de los diferentes programas de capacitación, según corresponda; a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y por medio de la comunicación de los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

Los Operadores comerciales son los responsables de difundir el entrenamiento recibido ("*Entrenando a Entrenadores*") a todos sus empleados.

#### *Seguimiento y Control*

- Revisar y actualizar anualmente el contenido de los diferentes programas de capacitación.
- Verificar que los programas anuales de capacitación sean dirigidos a los trabajadores de acuerdo a la actividad que desarrollan.
- Conducir inspecciones según cronogramas preestablecidos a las instalaciones de diferentes Operadores comerciales con respecto a la implementación de programas de capacitación, así como la identificación de nuevas necesidades de educación y entrenamiento; documentar y comunicar cualquier incumplimiento, y dar seguimiento a las acciones correctivas.
- Mantener registros de los entrenamientos impartidos por ADC&HAS y Quiport:

---

*Capacitación y educación interna*

- Desarrollo del programa anual de capacitación de operadores comerciales
- Capacitación general anual para el personal del AIMS
- Desarrollo del programa anual de capacitación interno para el personal ADC&HAS

*Comunicación con actores sociales internos y externos*

- Actividades desarrolladas dentro del plan de consulta pública y participación (frecuencia dependiente de las dinámicas sociales).

*Capacitación y educación de la comunidad de influencia directa*

- Actividades desarrolladas dentro del Programa de Educación Ambiental del Plan de Inversión Social (frecuencia dependiente de las dinámicas sociales).

**NOTA:** Los temas incluidos en cada programa de capacitación se encuentran detallados en el “Alcance” de este Programa.

---

## 5. Plan de Cierre y Abandono (Pasivos Ambientales)

### *Antecedentes*

Como parte del proceso de cierre del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS), la identificación de pasivos ambientales y su posterior remediación es un proceso clave a ser emprendido. Tres entidades han actuado como operador del aeropuerto desde que se inauguró en 1962, la DGAC (hasta aproximadamente el 2000), CORPAQ (2000-2006) y Quiport (2006-2010). Quiport, antes de asumir oficialmente las operaciones de la AIMS (Fecha efectiva - Febrero, 2006), llevó a cabo la Fase I y II (Partes 1, 2, 3, 4) de la Evaluación Ambiental del Sitio entre el 2002 y 2006, la que culminó con la perforación y muestreo de 15 pozos de agua subterránea, y el muestreo y análisis de suelos de numerosas localidades de todo el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

Durante la administración de Quiport se han llevado a cabo auditorías anuales de consultores independientes, inspecciones semestrales de la Entidad de Seguimiento (ALDIR) autorizada por la DMA, y diligencias de inspección semestrales por parte de un consultor independiente (SYR) contratado por Quiport.

CORPAQ ha presentado recientemente el Plan de Cierre y Pasivos Ambientales a la DMA que se centró principalmente en sus responsabilidades.

### *Responsabilidades*

#### Pasivos ambientales

Con referencia a sitios históricamente contaminados en las instalaciones del AIMS, Quiport desde septiembre de 2002, ha contratado estudios extensivos para definir los pasivos ambientales en el sitio del aeropuerto. Al cierre y devolución del aeropuerto a las autoridades municipales, será responsabilidad de la municipalidad implementar la remediación del sitio como parte de su plan de cierre de las instalaciones.

Antes de la fecha efectiva del contrato (Febrero de 2006) firmado entre Quiport y CORPAQ, CORPAQ es responsable de cualquier pasivo ambiental pre-existente. Después de la fecha efectiva del contrato, Quiport tiene la responsabilidad de los pasivos ambientales generados durante el período de su administración, a excepción de las siguientes instalaciones que: a) no forman parte del contrato de concesión, o b), CORPAQ asumió la responsabilidad de los pasivos ambientales hasta el cierre del aeropuerto (como se señala en PRES-052-06):

- FAE
- Ecuafuel
- INTERPOL
- Aeromaster
- Frio y Exportación
- Aduana (CAE)
- Generadores situados en la Terminal Internacional
- Bodegas localizadas al sur de la terminal nacional (por ejemplo, incluyendo pero no limitado a Iberia, LAN Ecuador, KLM, Continental, WFD, TACA y Mantomain)
- Air Amazonas
- VIP
- Air France Cargo

- 
- CorbanTrade
  - Air Med

Quiport llevará a cabo una auditoría de cierre del AIMS para comparar las condiciones de referencia en las que recibió el aeropuerto con las condiciones de cierre. Si, además de las "condiciones ambientales reconocidas" son descubiertos nuevos pasivos, éstos deben ser remediados bajo la responsabilidad del Quiport.

#### Plan Social de Cierre

Como parte del Plan de Manejo Social del Aeropuerto Mariscal Sucre (AIMS), Quiport ha planificado la aplicación del Plan de Cierre del AIMS, con el propósito de planear las actividades sociales de la transición al Nuevo Aeropuerto de Quito en el 2010, respondiendo a la afectación que el cambio del aeropuerto provocará en las partes interesadas de la sociedad civil directamente relacionados con la operación del AIMS.

Este plan debe adaptarse a la planificación y fase de desarrollo sistematizado de la reubicación del nuevo aeropuerto, gestionado por Quiport y ADC&HAS; así como, a las acciones emprendidas por instituciones directamente vinculadas con este proceso como CORPAQ y la Municipalidad de Quito.

Por lo tanto, este plan debe ser validado por consenso, con el objetivo de proporcionar información veraz y oportuna a los habitantes de la ciudad sobre el traslado aeropuerto, determinar las acciones de responsabilidad social relacionadas con el cierre del aeropuerto, y crear perfiles de proyectos que contengan alternativas socioeconómicas que mitiguen el impacto de la reubicación del aeropuerto. Este plan será presentado a la Municipalidad de Quito para su revisión.

Los objetivos del plan son los siguientes:

- Contribuir con responsabilidad al bienestar de los miembros de la comunidad que dependen del aeropuerto, a través de acciones de responsabilidad social pertinentes que les ayuden a manejar los efectos del cierre del AIMS.
- Elaborar propuestas de proyectos socioeconómicos que brinden alternativas para las partes interesadas e identificadas como sensibles a la clausura del Aeropuerto Mariscal Sucre.
- Planificar las acciones necesarias para implementar el presente Plan, definir las funciones y responsabilidades, y establecer un cronograma tentativo.

Los parámetros del plan son:

El Plan describe las acciones de responsabilidad social que deben tomarse para el cierre del Aeropuerto Mariscal Sucre con respecto a las siguientes variables:

- Impactos Socioeconómicos del Cierre del AIMS en determinados actores sociales interesados.
- Delimitación de funciones y responsabilidades relacionadas con el cierre del aeropuerto y los proyectos futuros.
- Acciones de Corporación Quiport en respuesta a este evento.
- Alternativas y propuestas.

---

## **6. Plan de Manejo de Tanques de Almacenamiento en Superficie y Subterráneos**

### *Antecedentes*

El almacenamiento de derivados hidrocarburos y materiales peligrosos en tanques subterráneos representa un riesgo potencial de contaminación de suelos y agua subterránea, debido a procedimientos de operación y mantenimiento inadecuados. Por lo tanto, el almacenaje de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en tanques de almacenamiento en superficie y tanques subterráneos debe cumplir estándares nacionales específicos fijados por el Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador (Decreto Ejecutivo 1215).

### *Alcance*

Tanques de almacenamiento en superficie y subterráneos

### *Parámetros de Control*

- Hidrocarburos y otros materiales peligrosos almacenados en los tanques

### *Objetivos*

Cumplir con los requisitos establecidos el Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador (Decreto Ejecutivo 1215) sobre los Lineamientos para Almacenaje Permanente en Tanques, Lineamientos para Almacenamiento de Pequeños Tanques Portátiles, e Instalación y Uso de Tanques Subterráneos.

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es el responsable de la implementación de este programa, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y Control*

- Mantener una base de datos de las instalaciones que poseen tanques de almacenamiento en superficie y subterráneos.
- Conducir inspecciones según cronogramas preestablecidos a las instalaciones de diferentes Operadores comerciales que posean tanques de almacenamiento para verificar su manejo y mantenimiento; documentar y comunicar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas.
- Verificar que las áreas donde se encuentran los tanques cumplan con las especificaciones del Decreto Ejecutivo 1215 (cubiertas, contenedores secundarios, impermeabilización, etc.).
- Verificar que los tanques estén apropiadamente etiquetados (contenido, cantidad) de acuerdo a los requisitos de las normativas NFPA 704 o NIOSH u ONU-OACI; posean sus respectivas hojas de seguridad (MSDS) en español y éstas se encuentren en una ubicación de fácil acceso.
- Verificar la existencia e implementación de procedimientos de carga y descarga de combustibles.

- 
- Verificar la implementación del Procedimiento de ADC&HAS para la “Limpieza de Contaminantes” mismo que contempla diversas actividades para la prevención, control y limpieza de derrames.
  - Verificar la existencia, accesibilidad y vigencia de extintores de fuego cerca de las áreas de los tanques de almacenamiento.
  - Mantener en lugares accesibles una adecuada cantidad de materiales y equipos de control de derrames.

#### Abandono y/o Remoción del Tanque

Comunicar a la Jefatura de EHS de ADC&HAS la remoción/abandono del tanque. Los requisitos de cierre del tanque son: remoción del producto, purga del tanque, desconexión de conductos, remoción del tanque, conductos y suelos saturados; monitoreo de suelos y realizar cualquier acción correctiva recomendada como resultado del monitoreo, incluyendo remediación.

Los parámetros que se deben analizar en función del tipo de contaminación (hidrocarburos ligeros o pesados) son: TPH, metales (Pb, Cd y Cr), HAPS, BTEX, VOCs. Los resultados tendrán que ser comparados con los requisitos de la Norma Técnica (Resolución 002) que define los niveles máximos de concentración de los suelos contaminados de acuerdo al uso.

---

## 7. Plan para la Limpieza de Contaminantes

### *Antecedentes*

ADC&HAS posee un procedimiento para la “*Limpieza de Contaminantes PAG-MNT-001, Versión 1, Enmienda 1, 08/05/2007*”, mismo que se encuentra aprobado bajo Manual de Aeropuerto y que es de cumplimiento obligatorio cuando exista un derrame de derivados de hidrocarburos y/o sustancias contaminantes en cualquier sitio del área de movimiento del AIMS, contemplando diversas actividades para la prevención, control y limpieza de fugas y derrames.

### *Alcance*

Derrames de derivados de hidrocarburos y otras sustancias contaminantes cualquier sitio del área de movimiento del AIMS.

### *Parámetros de Control*

- Hidrocarburos y otras sustancias contaminantes

### *Objetivo*

Prevenir, controlar y limpiar derrames de derivados de hidrocarburos y otras sustancias contaminantes reduciendo el contacto potencial con el agua y el suelo.

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y Control*

- Conducir inspecciones aleatorias mensuales a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales (realizadas por ADC&HAS y Quiport), según cronogramas preestablecidos. Documentar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas respecto a los siguientes temas:
  - a) Existencia e implementación de procedimientos de carga y descarga de combustibles y de limpieza de contaminantes
  - b) Disponibilidad y contenido del equipo de respuesta para derrames
  - c) Uso de desengrasantes biodegradables para la limpieza de fugas, pequeños derrames y trabajos de mantenimiento y mecánica en general
  - d) Disponibilidad de hojas de datos de seguridad de materiales en español (MSDS) como una fuente adecuada de información sobre la limpieza apropiada del producto derramado.
- Llevar a cabo la limpieza de los derrames de derivados de hidrocarburos y otras sustancias contaminantes que se hayan producido en cualquier sitio del área de movimiento del AIMS, por medio del personal de Operaciones. Mantener registros
- Mantener un adecuado suministro de equipo y materiales de respuesta para derrames en los kits de contingencia ubicados en el AIMS.
- El muestreo de suelo se llevará a cabo en función de la sensibilidad del área, volumen del líquido derramado y el tamaño de la zona afectada. Los derrames se clasifican en:
  - Nivel 4: Derrames > 1.000 litros o un área afectada > 3.000 m<sup>2</sup>

- 
- Nivel 3: Derrames entre 100 y 1.000 litros o un área afectada entre 1.500 y 3.000 m<sup>2</sup>
  - Nivel 2: Derrames entre 20 y 100 litros o una zona afectada entre 100 y 1.500 m<sup>2</sup>
  - Nivel 1: Derrames <20 litros o un área afectada <100m<sup>2</sup>

Las medidas de control se deberán realizar de inmediato para todo tipo de derrames, independientemente del volumen o tamaño.

Derrames de Nivel 3 que se produzcan en zonas verdes (sin capa de asfalto o concreto), deberán ser reportados a la DMA y se deberá llevar a cabo el monitoreo del suelo afectado; de ser necesario medidas de mitigación/disposición final deberán realizarse.

---

## 8. Plan de Calidad de Agua Potable de Aeronaves

### *Antecedentes*

Durante la preparación de aeronaves es necesario el abastecimiento de sus tanques de agua. Por lo tanto, es responsabilidad de las compañías de servicio en tierra proporcionar agua libre de contaminación y de cada aerolínea, mantener los tanques a bordo de las aeronaves limpios y libres de cualquier forma de contaminación.

El agua suministrada a las aeronaves proviene de la red Municipal de distribución de agua (EMAAP-Q), la cual es sometida a tratamiento utilizando los estándares de la Organización Mundial de la Salud especificados en las Normas NTE INEN 1108:06, RTE INEN 023:08. Las compañías del Aeropuerto que proveen servicios en tierra llenan sus tanqueros con agua potable y posteriormente cargan los tanques de agua de las aeronaves.

### *Alcance*

Calidad del agua potable suministrada a las aeronaves

### *Parámetros de Control*

- pH
- Conductividad
- Sólidos Suspendidos Totales
- Sólidos Disueltos
- Sólidos Totales
- Dureza
- Cloro Residual
- Sulfato
- Cloruro
- Nitrato
- Alcalinidad Total
- Bicarbonato
- Coliformes totales y fecales
- Arsénico
- Hierro
- Mercurio
- Zinc

### *Objetivo*

Verificar la provisión de agua potable, libre de contaminación, a través del cumplimiento del presente plan y de los requerimientos de las Normas Técnicas Ecuatorianas: NTE INEN 1108:06 y RTE INEN 023:08.

### *Responsabilidades*

Es responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito distribuir agua potable que cumpla con los requerimientos de las Normas NTE INEN 1108:06 y RTE INEN 023:08.

Es responsabilidad de las compañías de servicio en tierra proporcionar agua libre de contaminación a las aeronaves.

---

Es responsabilidad de cada aerolínea mantener los tanques a bordo de las aeronaves limpios y libres de cualquier forma de contaminación.

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumpla el objetivo del mismo.

*Seguimiento y Control*

- Solicitar a las compañías de servicio en tierra, los resultados de la calidad de agua suministrada a las aeronaves, para verificar el cumplimiento de los requerimientos de las Normas NTE INEN 1108:06 y RTE INEN 023:08. Registrar incumplimientos y dar seguimiento a las acciones correctivas.
- Solicitar a las compañías de servicio en tierra que suministran agua potable a las aeronaves, los registros de limpieza y desinfección de los tanqueros de agua.

---

## 9. Plan de Bodegaje y Almacenamiento

### *Antecedentes*

El Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre moviliza cada año varias toneladas de bienes, productos perecibles y no perecibles. El bodegaje, almacenamiento frío y transporte de productos son consecuentemente una parte fundamental de las operaciones aeroportuarias. Al inicio de la concesión el personal desconocía de procedimientos correctos para el manejo, documentación y almacenamiento de productos peligrosos (combustibles, inflamables, radioactivos, etc.); de la misma manera el uso de las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) era limitado.

### *Alcance*

Áreas de almacenamiento de productos

### *Parámetros de Control*

- Productos almacenados en instalaciones de almacenamiento interno y al aire libre.

### *Objetivo*

Proporcionar directrices sobre almacenamiento adecuado de sustancias verificando que las áreas de almacenamiento cumplan con las Leyes y Regulaciones Municipales y Nacionales.

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y control*

- Mantener registros de las inspecciones aleatorias mensuales a las instalaciones de los diferentes Operadores comerciales, realizadas por ADC&HAS y Quiport, según cronogramas preestablecidos documentando cualquier incumplimiento y dando seguimiento a las acciones correctivas respecto a los siguientes temas:
  - a) Cumplimiento con las especificaciones establecidas en el "*Instructivo para Manejo de Químicos de Quiport, Enero 2009*", que incluye las prácticas adecuadas para la manipulación, almacenamiento, disponibilidad de MSDS, etiquetado, entrenamiento, y respuesta a emergencias, así como con la lista de sustancias prohibidas de acuerdo con el TULAS, Libro VI Anexo 7, Lista Nacional de Productos Químicos Prohibidos, Peligrosos y de Uso Restringido que se utilizan en el Ecuador - Cuadro 1 y 2.
  - b) Disponibilidad de hojas de datos de seguridad de materiales en español (MSDS) de todos los productos almacenados.
  - c) Almacenamiento y manejo adecuado de combustibles, químicos, lubricantes; compatibilidad, etiquetado, envases adecuados, condiciones del medio de almacenamiento
  - d) Correcta limpieza de contaminantes, así como disponibilidad y contenido del equipo de respuesta para derrames
  - e) Disponibilidad de extintores situados en lugares apropiados y accesibles, vigencia y revisión mensual de los mismos;

- 
- f) Existencia de planes de emergencia y contingencia, números de emergencia así como rutas y planos de evacuación
  - g) Designación de áreas exclusivas para el almacenamiento de productos peligrosos

---

## 10. Plan de Barrido y Limpieza de Área de Movimiento

### *Antecedentes*

ADC&HAS posee un plan denominado “Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento, PAG-MNT-002, Versión 1 Enmienda 1, 08/05/2007”, mismo que se encuentra aprobado bajo Manual de Aeropuerto y que es de cumplimiento obligatorio por el Operador Aeroportuario, contemplando diversas actividades para mantener en buen estado áreas pavimentadas, no pavimentadas, de seguridad, áreas verdes, ayudas visuales y sistemas eléctricos. Como parte de esta programación se encuentra el barrido y limpieza del área de movimiento (pista, calle de rodaje, intersecciones, plataformas y vías perimetrales).

### *Alcance*

Barrido manual o mecánico del área de movimiento.

### *Parámetros de Control*

- FOD (Foreign Object Damage)

### *Objetivo*

Proporcionar directrices para que los desechos producto de los trabajos de limpieza y barrido del área de movimiento sean dispuestos adecuadamente, garantizando de esta manera la seguridad de las operaciones aéreas, así como evitando posibles taponamientos de drenajes o colectores.

### *Responsabilidades*

La Jefatura de Mantenimiento de ADC&HAS es la responsable de la implementación del “Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento”, aprobado bajo Manual de Aeropuerto, identificando y comunicando cualquier inconveniente que pueda presentarse e implementando las acciones correctivas necesarias.

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de verificar que se cumpla el objetivo de este Plan.

### *Seguimiento y control*

- Disponer los objetos y/o materiales (FOD) recolectados en el barrido manual diario de plataformas y vías perimetrales en los contenedores de desechos designados.
- Disponer los objetos y/o materiales (FOD) recolectados en el barrido mecánico planificado dependiendo de la necesidad; de pista, calle de rodaje, intersecciones, plataformas y vías perimetrales en los contenedores de desechos designados.
- Asegurar que todos los objetos y/o materiales (FOD) producto del barrido manual y/o mecánico sean dispuestos en los contenedores de desechos designados y sigan los lineamientos del Programa de Manejo de Desechos Sólidos de este PMA.

**NOTA:** En caso de que FOD se encuentre en áreas restringidas como aéreas verdes, pista, calle de rodaje, y represente un riesgo a la seguridad operacional, es recolectado por los Supervisores del Área de Movimiento del Operador y colocado en fundas plásticas.

En caso de requerir registros de estos trabajos, se puede verificar con el Departamento de Mantenimiento de ADC&HAS bajo el nombre de “Orden de Trabajo Preventiva y/o Correctiva”

---

## 11. Plan de Mantenimiento y Remodelación de Edificios

### *Antecedentes*

ADC&HAS posee lineamientos detallados en el “*Procedimiento para modificaciones o construcciones en el AMS, CID-GPC-001, Versión 1, 26/03/2006*”, que es de cumplimiento obligatorio por todos aquellos Operadores comerciales que deseen realizar remodelaciones en sus instalaciones. El Operador Aeroportuario (áreas involucradas) revisará la documentación y los planos para posteriormente emitir un informe favorable o no, para la aprobación de los trabajos; basado en este reporte, Quiport será el responsable de finalmente aprobar la realización de los trabajos respectivos.

### *Alcance*

Todas las actividades de mantenimiento y remodelación de edificios del AIMS

### *Parámetros de Control*

- Escombros de construcción
- Restos de pintura
- Equipos en desuso (eléctricos, electrónicos, etc.)
- Asbestos
- Refrigerantes

### *Objetivo*

Prevenir o reducir la liberación de contaminantes procedentes de proyectos de remodelación o de actividades de mantenimiento de edificios, hacia el ambiente a través del cumplimiento del presente plan así como también con los requisitos establecidos en la Ordenanza 213 respecto al manejo de desechos.

### *Responsabilidades*

Los Departamentos de Proyectos y Mantenimiento (PCM), Operaciones (OPS), Información y Tecnología (IT) y Ambiente y Seguridad Industrial (EHS) son los responsables de revisar la documentación y los planos acorde a su área para posteriormente emitir un informe con recomendaciones de cumplimiento. Cada Departamento deberá realizar inspecciones, comunicar los incumplimientos identificados y realizar el seguimiento respectivo de las acciones correctivas propuestas.

Los Arrendatarios y/o Operadores comerciales que realizarán estas actividades están obligados a cumplir con todas las recomendaciones definidas por ADC&HAS.

### *Seguimiento y control*

- El Departamento de EHS ADC&HAS y Quiport verificará el cumplimiento de los aspectos ambientales y de seguridad industrial recomendados para la emisión del permiso de trabajo, como:
  - a) Manejo y disposición adecuados de los desechos de construcción en las Escombreras Municipales según lo establecido en la OM 213.
  - b) Entrega a Gestores Ambientales autorizados por la DMA de los residuos especiales mencionados en el Programa de Manejo de Desechos Sólidos No Domésticos de este PMA.
  - c) Correcto manejo y almacenamiento de productos químicos

- 
- d) Uso adecuado de EPP y otras recomendaciones dependiendo del tipo de trabajo a realizarse.
- En caso de realizar remodelaciones de áreas identificadas con presencia de *Asbestos* se deberá tomar en cuenta la dotación de Equipo de Protección Personal (EPP) y disponer dicho material a través de Gestores Ambientales autorizados por la DMA.
  - En caso de que se requiera eliminar todo tipo de *equipo eléctrico, electrónico, etc.*, deben ser dispuestos a través de Gestores Ambientales autorizados por la DMA.
  - Los Operadores comerciales que utilizan sistemas de enfriamiento con refrigerantes que contengan *Cloro-Floro-Carbonos (CFCs)* deberán contratar Servicios técnicos especializados para el mantenimiento y cambio de los mismos.

**NOTA:** Actualmente se tiene identificado todas las instalaciones del AIMS donde existen materiales peligrosos que pueden representar un pasivo ambiental durante el cierre del aeropuerto. Estas deberán manejarse de manera adecuada y deberán ser tomadas en cuenta dentro del “Estudio de pasivos ambientales y plan de cierre del AIMS”, responsabilidad de CORPAQ.

---

## 12. Plan de Control de Restaurantes

### *Antecedentes*

Las instalaciones de restaurantes y de preparación de comidas ligeras son reguladas por las autoridades del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Salud de Pichincha otorgando permisos de funcionamiento a los establecimientos y de esta manera garantizar que el público reciba alimentos preparados de manera higiénica y ambientalmente sostenible.

### *Alcance*

Restaurantes e instalaciones de preparación de alimentos ubicados en terminales del AIMS

### *Parámetros de Control*

- Desechos sólidos
- Aceites comestibles de desecho
- Control Sanitario

### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la OM 213 respecto al manejo de desechos, entre otros; así como las diferentes Leyes Nacionales de control sanitario.

### *Responsabilidades*

Es responsabilidad del Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el “Reglamento para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario”.

Es responsabilidad de los Restaurantes e instalaciones de preparación de alimentos ubicados en terminales del AIMS cumplir con los requisitos de las diferentes Leyes Nacionales de control sanitario.

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumpla el objetivo del mismo.

### *Seguimiento y control*

- Conducir inspecciones aleatorias mensuales (realizadas por ADC&HAS y Quiport), a las instalaciones de los diferentes restaurantes e instalaciones de preparación de alimentos, documentar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas respecto a los siguientes temas:
  - a) Cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes Nacionales de Control Sanitario anteriormente mencionadas.
  - b) Manejo adecuado de desechos sólidos
  - c) Entrega a Gestores Ambientales autorizados por la DMA de los aceites comestibles de desecho.
  - d) Certificaciones y permisos debidamente actualizados según los requisitos de la Dirección Provincial de Salud.

---

### 13. Plan de Uso de Recursos

#### *Antecedentes*

Quiport y sus arrendatarios son los usuarios de recursos como energía eléctrica y agua. Además se utilizan otros recursos que son dañinos para el ambiente, como por ejemplo combustibles, productos químicos para limpieza y mantenimiento. Cualquier ahorro de estos recursos producirá impactos ambientales directos y positivos.

Quiport y ADC&HAS han implementado un programa de segregación y reciclaje tanto para los desechos de las oficinas (en la fuente), como para los desechos que llegan al incinerador procedentes de todo el aeropuerto.

#### *Alcance*

Todas las actividades y áreas donde sea posible disminuir el uso de recursos.

#### *Parámetros de Control*

- Consumo de energía
- Consumo de agua
- Re-uso y reciclaje de materiales

#### *Objetivo*

Proporcionar criterios para la disminución del uso de recursos y materiales donde sea posible hacerlo.

#### *Responsabilidades*

Es responsabilidad de cada Operadores comerciales implementar los criterios para la disminución del uso de recursos en cada una de sus instalaciones.

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este plan, verificando que se cumpla el objetivo del mismo.

#### *Seguimiento y control*

- Implementar programas de segregación y reciclaje de materiales como papel, cartón, plástico, vidrio y desechos de metal.
- Sugerir a los Operadores comerciales que orienten a sus empleados sobre la disminución del uso de recursos naturales, tecnologías amigables al ambiente, etc.
- Continuar con los programas de reciclaje implementados por Quiport y ADC&HAS con el fin de reducir la cantidad de desechos sólidos generados en el AIMS.

---

## 14. Plan de Manejo de Áreas Verdes

### *Antecedentes*

Generalmente el arreglo paisajístico en los aeropuertos se determina principalmente por la necesidad de proporcionar seguridad a las operaciones de las aeronaves. En los bordes y alrededores del Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito existen unas pocas especies introducidas de árboles y de ornamentales, tales como el Eucalipto y el Pino Araucano. No se existen especies de flora en peligro de extinción o endémicas.

ADC&HAS posee un plan denominado “*Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento, PAG-MNT-002, Versión 1 Enmienda 1, 08/05/2007*”, mismo que se encuentra aprobado bajo Manual de Aeropuerto y que es de cumplimiento obligatorio por el Operador Aeroportuario, contemplando diversas actividades para mantener en buen estado áreas verdes, ayudas visuales y sistemas eléctricos. Como parte de esta programación se encuentra el corte de hierba de las áreas verdes del aeródromo y poda de árboles.

Adicional, ADC&HAS maneja un proyecto conjunto con RRHH y EHS para la fabricación de abono orgánico con los desechos provenientes de la poda de árboles y corte de hierba.

### *Alcance*

Áreas verdes del AIMS

### *Parámetros de Control*

- Desechos del corte de hierba y poda de árboles

### *Objetivos*

Proporcionar lineamientos para que los desechos producto de los trabajos de corte de hierba de las áreas verdes y poda de árboles del AIMS sean dispuestos correctamente con el fin de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas.

### *Responsabilidades*

La Jefatura de Mantenimiento de ADC&HAS es la responsable de la implementación del “Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento”, aprobado bajo Manual de Aeropuerto, identificando y comunicando cualquier inconveniente que pueda presentarse e implementando las acciones correctivas necesarias.

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de verificar que se cumpla el objetivo de este Plan.

### *Seguimiento y control*

- Continuar con el proyecto de compostaje bajo los lineamientos desarrollados por ADC&HAS para la fabricación de abono orgánico
- Disponer los desechos del corte de hierba de las áreas verdes y poda de árboles del aeropuerto, sea mecánica o manualmente, y dependiendo de la necesidad, en el área de compostaje ubicada en el costado nororiental del AIMS

- 
- Solicitar la realización del Control de Pestes en el área de compostaje para evitar la atracción de vectores y otros animales.

**NOTA:** En caso de requerir registros de los trabajos de poda de árboles y corte de hierba, se los puede verificar con el Departamento de Mantenimiento de ADC&HAS bajo el nombre de “Orden de Trabajo Preventiva y/o Correctiva”

---

## 15. Plan de Manejo de Fauna

### *Antecedentes*

Desde el inicio de la aviación, los impactos de aves han sido un peligro para las aeronaves. En el caso del AIMS, el principal peligro a las operaciones de aeronaves son los perros callejeros provenientes de las áreas urbanas circundantes que ingresan al sitio.

Entre la biodiversidad que se puede observar en el sitio del AIMS está la típica fauna urbana del área, principalmente especies comunes tales como roedores, ranas y algunas especies de aves tales como el Cardinal Rojo, Gorriones Comunes, Palomas, Quilicos y Halcones. No se existen especies de fauna en peligro de extinción o endémicas.

ADC&HAS posee un procedimiento denominado “*Procedimiento para el manejo y control de la Fauna en el Aeropuerto, PAL-MNT-001, Versión 1 Enmienda 1, 08/05/2007*”, mismo que se encuentra aprobado bajo Manual de Aeropuerto y que es de cumplimiento obligatorio por el Operador Aeroportuario, contemplando diversas actividades para reducir el riesgo de afectación de la fauna en las operaciones aéreas del AIMS.

### *Alcance*

Actividades y áreas relacionadas con el control de fauna

### *Parámetros de Control*

- Fauna (aves, roedores, perros, gatos, etc.)

### *Objetivos*

Proporcionar lineamientos sobre el manejo de fauna del AIMS con el fin de reducir el riesgo de impacto de aves y otros animales.

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de verificar que se cumpla el objetivo de este plan y del “*Procedimiento para el Manejo y Control de Fauna en el Aeropuerto*”; comunicando los incumplimientos identificados y tomando las acciones correctivas necesarias.

### *Seguimiento y control*

- Capacitar al personal involucrado en el control de fauna sobre el Procedimiento establecido en Manual de Aeropuerto para que conozca como reportar, actuar y establecer control en caso de presencia de fauna en las instalaciones del aeropuerto.
- Implementar estrategias para prevenir el ingreso de animales al AIMS como levantamiento de barreras, cercas y puertas de seguridad metálicas en todo el perímetro del aeropuerto.
- Realizar mantenimiento preventivo (poda de árboles, cortes de césped, etc.) frecuentes de las áreas verdes del área operacional.
- Mantener los desechos dispuestos en los contenedores cerrados con tapa para evitar la atracción de animales.

- 
- Solicitar la realización del Control de Pestes para fumigar las instalaciones donde se encuentre presencia regular de insectos y roedores.

**NOTA:** Las actividades mencionadas en la sección *Seguimiento y Control* son de aplicación general y aquellas más específicas para garantizar la seguridad en las operaciones áreas están especificadas en el “Procedimiento para el Manejo y Control de Fauna en el Aeropuerto”, aprobado bajo Manual de Aeropuerto.

---

## 16. Programa de Monitoreo Ambiental

### *Antecedentes*

Quiport y ADC&HAS realizan un extenso trabajo de monitoreo en todo el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre no solo del cumplimiento ambiental de acuerdo a los requerimientos de la OM 213, sino también de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de acuerdo al Código de Trabajo y su Reglamento - Decreto Ejecutivo 2393.

### *Alcance*

Emisiones contaminantes producidas en el AIMS

### *Parámetros de Control*

- Emisiones gaseosas a la atmósfera
- Descargas líquidas residuales no domésticas
- Desechos sólidos no domésticos
- Emisiones de Ruido
- Agua Subterránea
- Suelo
- Ruido Ambiental

### *Objetivo*

Cumplir con los requisitos establecidos en la OM 213 y su Norma Técnica (Resolución 002) para el monitoreo de emisiones contaminantes (Por favor referirse al Anexo A).

### *Responsabilidades*

La Jefatura EHS de ADC&HAS es la responsable de la implementación de este programa, verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados en los Operadores comerciales y realizando el seguimiento respectivo de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y Control*

#### Emisiones gaseosas de fuentes fijas de combustión y de procesos

- Monitorear las emisiones gaseosas emitidas por los generadores eléctricos de emergencia, operados por ADC&HAS en caso de superar las 60 horas de uso por semestre, de acuerdo a lo especificado en la Resolución 002 (semestral).
- Presentar a la Entidad de Seguimiento antes del 30 de noviembre de cada año, el registro de control de horas de uso de los generadores eléctricos de emergencia bajo el Certificado Ambiental del AIMS o en su defecto los resultados de monitoreo de emisiones si su uso sobrepasa las 60 horas al semestre, en el formulario correspondiente AA06b
- Monitorear las emisiones gaseosas emitidas por el incinerador operado por ADC&HAS de acuerdo a lo especificado en la Resolución 002 (trimestral).
- Presentar a la Entidad de Seguimiento antes del 30 de noviembre de cada año, los resultados de monitoreo de emisiones del incinerador, en el formulario correspondiente AA06b.
- Los Operadores comerciales que estén bajo el Certificado Ambiental del AIMS y posean generadores eléctricos de emergencia, deberán mantener el registro de las horas de uso y entregarlos a la Jefatura EHS de ADC&HAS (anual).

---

#### Residuos, desechos sólidos no domésticos y/o peligrosos

- Registrar mensualmente los tipos y cantidades de desechos generados, reciclados, incinerados etc.
- Entregar en el mes de noviembre de cada año a la Entidad de Seguimiento el formulario aprobado por la DMA (AA09), correspondiente a la caracterización anual de residuos sólidos.

#### Descarga líquidas residuales no domésticas

- Monitorear las descargas de aguas residuales en los puntos establecidos, previo a la descarga al sistema de alcantarillado Municipal, de acuerdo a lo especificado en la Resolución 002 (trimestral).
- Presentar a la Entidad de Seguimiento antes del 30 de noviembre de cada año, los resultados de monitoreo de descargas líquidas, en el formulario correspondiente AA07b
- Mantener actualizada la base de datos de los tipos y cantidades de desechos líquidos peligrosos (hidrocarburos usados) generados y entregados a Gestores Ambientales aprobados por la DMA. Guardar los registros emitidos por el Gestor.
- Agua extremadamente contaminada (agua que supera considerablemente los límites permisibles y por lo tanto no puede ser descargada al sistema de alcantarillado) generada por actividades especiales, como simulacros de extinción de incendios, limpieza del filtro húmedo del incinerador, etc., tiene que ser eliminada a través de un gestor de residuos aprobado por la DMA o ser tratada hasta cumplir con los límites permisibles. Se deberán mantener registros.

#### Emisiones de ruido y vibración

- Monitorear las emisiones de ruido del incinerador operado por ADC&HAS, de acuerdo a lo especificado Resolución 002. (trimestral).
- Monitorear las emisiones de ruido de los generadores eléctricos de emergencia, operados por ADC&HAS, de acuerdo a lo especificado Resolución 002 (trimestral).
- Presentar a la Entidad de Seguimiento antes del 30 de noviembre de cada año, los resultados de monitoreo de ruido del incinerador, en el formulario correspondiente AA08b
- Presentar a la Entidad de Seguimiento antes del 30 de noviembre de cada año, los resultados de monitoreo de ruido de los generadores eléctricos de emergencia, en el formulario correspondiente AA08b

#### Aguas Subterráneas

- Durante años anteriores (2002, 2004 y 2005) se perforaron 15 pozos de agua subterránea para controlar la calidad de las aguas subterráneas del AIMS. Cada seis meses un consultor externo realiza el muestreo de las aguas subterráneas de los 15 pozos. Los siguientes parámetros son analizados por un laboratorio autorizado por la DMA:
  - Parámetros fisicoquímicos: pH, temperatura, conductividad, sólidos disueltos totales, sólidos suspendidos totales, oxígeno disuelto, saturación de oxígeno y la dureza total.
  - Aniones y no-metales: de amonio, cloro residual, cloruros, flúor, nitrógeno, el total de nitrato, nitrito, sulfato, Alcalinidad total como CaCO<sub>3</sub> y Bicarbonatos.

- 
- Compuestos orgánicos: Total de hidrocarburos, fenoles y compuestos orgánicos volátiles.
  - Los resultados del laboratorio se comparan con los límites máximos permisibles del Ecuador (TULAS) y del Consejo Canadiense de Ministros del Ambiente - Guías de Calidad Ambiental. Si durante el período de operación de Quiport, se encuentran concentraciones que superan los estándares nacionales, Quiport pondrá en práctica medidas correctivas.
  - Conducir inspecciones aleatorias mensuales (realizadas por ADC&HAS y Quiport), a las instalaciones de los diferentes Operadores Comerciales, documentar cualquier incumplimiento y dar seguimiento a las acciones correctivas respecto a las especificaciones establecidas en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Domésticos, Plan de Descargas de Aguas Residuales No Domésticas, Plan de Almacenamiento, Plan de Limpieza de Contaminantes, y Plan de Manejo de Tanques de Almacenamiento Subterráneos y Superficiales que se detallan en el presente PMA, a fin de evitar cualquier posible situación que pueda generar contaminación.

#### Suelo

- Cada seis meses un consultor externo realiza el muestreo de suelos posiblemente contaminados. Los siguientes parámetros son analizados por un laboratorio autorizado por la DMA:
  - Compuestos orgánicos: compuestos orgánicos volátiles y de hidrocarburos totales de petróleo.
  - Metales (si se encuentra contaminación): aluminio, antimonio, arsénico, bario, berilio, boro, cadmio, calcio, cromo, cobalto, Cooper, hierro, magnesio, manganeso, mercurio, molibdeno, níquel, fósforo, potasio, selenio, plata, plomo, sodio, estroncio, estaño, azufre, talio, titanio, uranio, vanadio y zinc.
- Los resultados del laboratorio se comparan con los Estándares Ecuatorianos de Restauración y Remediación (OM 213 - Resolución 002) y con las Guías de Calidad Ambiental del Consejo Canadiense de Ministros del Ambiente. Si se encuentra contaminación que excede las especificaciones de la Norma Técnica (Resolución 002) y no se considera que es un pasivo ambiental pre-existente, la adopción de medidas correctivas se llevará a cabo hasta lograr el cumplimiento de límites.

#### Ruido ambiental

Monitoreos de Ruido Ambiental se llevan a cabo una vez al mes, de acuerdo con el procedimiento “*Control de Ruido, PAG-MNT-007, Versión 1 Enmienda 1, 08/05/2007*” Sección de Ruido del Manual de Aeropuerto. Los monitoreos se realizan durante horas pico de operación (08h00-17h00) para comprender el comportamiento operativo del ruido en los lugares seleccionados al azar. Los resultados del monitoreo de ruido ambiental (8 horas) se comparan con las actividades aeroportuarias (aterrizaje o despegue de aeronaves) que ocurren al mismo tiempo para analizar el impacto que tienen las operaciones aeroportuarias en los niveles de ruido. Los resultados de estos monitoreos son entregados a la DGAC, ya que es la entidad encargada de controlar el ruido de aviones.

**NOTA:** Dado que el DGAC es la entidad responsable del ruido de los aviones, estos resultados se envían al DGAC para su conocimiento y aplicación de medidas correctivas.

---

## 17. Plan de Seguimiento

### *Antecedentes*

La base de un buen Manejo Ambiental es el seguimiento de las actividades en él detalladas, dicho seguimiento se lo realiza a través de inspecciones, auditorías, visitas al sitio, etc., luego de las cuales se generan informes o reportes de los cumplimientos e incumplimientos observados y de las acciones correctivas que deben tomarse.

La verificación y seguimiento provee un proceso de retroalimentación que evalúa la implementación y eficacia del PMA. De esta manera las malas prácticas ambientales identificadas pueden ser corregidas de la manera más eficiente posible; permitiendo el mejoramiento continuo del Plan.

### *Alcance*

Instalaciones del AIMS e instalaciones de los operadores comerciales

### *Parámetros de Control*

- Inspecciones de ADC&HAS (semanales)
- Inspecciones de ADC&HAS y Quiport (mensuales)
- Inspecciones externas

### *Objetivos*

Cumplir con lo que establece en el presente Plan de Seguimiento para establecer el progreso ambiental del aeropuerto así como para identificar los incumplimientos y la implementación de las acciones correctivas.

### *Responsabilidad*

La jefatura de EHS de ADC&HAS y la Oficina de EHS&SR de Quiport son las responsables de la implementación del Plan de Seguimiento verificando que se cumplan los objetivos del mismo; comunicando los incumplimientos identificados y realizando el seguimiento respectivo de la implementación de las acciones correctivas.

### *Seguimiento y control*

#### Inspecciones de ADC&HAS

Será responsabilidad de Jefatura de EHS de ADC&HAS realizar inspecciones visuales (caminatas) ambientales de rutina en las áreas de operación del AIMS y sus Operadores comerciales para verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (inspecciones semanales). A través de estas inspecciones se identificará y registrará incumplimientos observados, se comunicará verbalmente al infractor y se dará seguimiento a las acciones correctivas. Cualquier incumplimiento observado durante estas inspecciones será registrado (registros semanales), y se comunicará verbalmente de inmediato a la parte responsable; en caso de que un incumplimiento mayor sea identificado o los incumplimientos sean recurrentes, se enviarán comunicaciones escritas y se dará seguimiento a la aplicación de acciones correctivas

#### Inspecciones de ADC&HAS y Quiport

Será responsabilidad de la Oficina del EHS&SR de Quiport y de la Jefatura de EHS de ADC&HAS inspeccionar mensualmente de forma aleatoria las instalaciones de los diferentes operadores comerciales, mínimo una vez al año, para verificar el cumplimiento

---

del Plan de Manejo Ambiental y el avance de las recomendaciones de las auditorías ambientales externas. A través de dichas inspecciones se localizará áreas con incumplimientos, se emitirá reportes de las observaciones encontradas en cada operador comercial y se dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en dicho reporte a través de las re-inspecciones de la instalación.

#### Inspecciones externas

El AIMS está sujeto a diligencias de inspección externas (Ambientales y Sociales) anuales, en las cuales se evalúa la implementación del PMA y otros aspectos de seguridad y salud. Estas inspecciones externas verificarán que los objetivos del PMA estén siendo alcanzados y existan mejoras continuas en cumplimiento con las leyes nacionales y municipales.

#### Registros y archivos

Se debe mantener registros de los reportes e informes de inspecciones internas y externas para comprobar la implementación del plan de seguimiento y cuantificar el progreso ambiental en el Aeropuerto Mariscal Sucre.

#### Documentos Habilitantes

Actualizar los documentos habilitantes:

- Informe de Regulación Metropolitana IRM (cada 2 años)
- Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo ICUS (cada año)
- Certificado de Funcionamiento de los Bomberos (cada año)